



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ACTA N° 54-2024 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Presidente; TCnel. Inf. Wilmar Alberto Gómez Torres, Vicepresidente; Cap. Fgta. DEM Erick Iván Mangandi Serrano, Secretario, Cnel. y Licda. María Armida Aguilar Rodríguez, Primer Vocal y TCnel. PA DEM José Aquilino Sigüenza Sigüenza, Segundo Vocal, quien comparece a través de video llamada por medio de la plataforma Skype.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20DIC024.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó la agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo, se deja constancia que el Sr. Segundo Vocal de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

II. LECTURA DE ACTA N° 53-2024

Se dio lectura al Acta N° 53-2024 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 53-2024, se deja constancia que el Sr. Segundo Vocal de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

III. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 3
<p>1.- Oficios N° 1327 y N° 1763 US/COSAM de fecha 08OCT024 y 13DIC024, respectivamente, en los cuales solicita autorización para el inicio del proceso del SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2025, por un monto de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$145,000.00), del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada año 2025. Asimismo, solicita autorización para el nombramiento del Panel Evaluador que dará respuesta a las posibles consultas y la evaluación de Ofertas y a los administradores de contratos, según detalle:</p>	<p>1.- Oficios N° 1327 y N° 1763 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2025, por un monto de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 145,000.00), del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada año 2025, bajo la modalidad de LICITACIÓN COMPETITIVA. Asimismo, autoriza el nombramiento del Panel Evaluador que dará respuesta a las posibles consultas, evaluación de Ofertas y a los</p>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	administradores de contratos.
	OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	
	ESPECIALISTA EN EL SIEN	
	DIGITADOR	
	ADMINISTRADOR DE CONTRATO TITULAR	
	ADMINISTRADOR DE CONTRATO SUPLENTE	

**IV. INFORME DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024 DE AUDITORÍA FINANCIERA, FISCAL Y DE CUMPLIMIENTO DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS**

Los Sres. Auditoría Externa de la firma Auditoría integral y Consultoría, S.A. de C.V. presentaron al Consejo Directivo el INFORME DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024 DE AUDITORÍA FINANCIERA, FISCAL Y DE CUMPLIMIENTO DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, el cual estaba conformado según detalle:

**A. AUDITORIA FINANCIERA**

**I. Objetivo General**

Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos, normativa técnica, y demás disposiciones legales aplicables a la Institución, así como la correcta ejecución de los procesos de control interno financiero establecidos por la administración del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada para el ejercicio fiscal 2024, emitiendo una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, basándose en las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas y cualquier normativa legal aplicable a la Institución

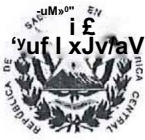
**II. Resumen de comentarios reportados segundo cuatrimestre año 2024**

Comentarios de control	Superadas	En Proceso de Superación	No superadas	Total
Segundo Cuatrimestre Año 2024	5	4	0	9
Primer Cuatrimestre Año 2024 (Seguimiento)	1	4	0	5
Totales	6	8	0	14

**III. Detalle de situaciones reportables de Carácter Financiero**

N°	Situación Reportable	Estado
1	Falta de conciliación de saldos contables y auxiliares de las cuentas de inventarios	En proceso de superación
2	Falta de integración de la cuenta 22505001 - Deudores por Reintegros	En proceso de superación
3	Montos pendientes de liquidar en la integración de la cuenta 21101007 Caja General del año 2024	Superado
4	Diferencias en Cuentas por Cobrar y Confirmación de Saldos	Superado
5	Falta de Respuesta en Confirmación de Saldos de Cuentas por Cobrar	En proceso de superación
6	Diferencias en Ventas según Formas de Pago	Superado
7	Inconsistencias en la integración de la cuenta 23198 de existencias por liquidar	En proceso de superación
8	Falta de identificación de Bancos en Registros Contables	Superado

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IV. Seguimiento de Situaciones Reportables 1er. Cuatrimestre 2024

N°	Situación Reportable	Estado
1	Deficiencias de Control Interno en el Sistema SICO FAR-WEB utilizado para el Registro de Transacciones	En proceso de superación
2	Inconsistencias en la integración de la cuenta existencias por liquidar	En proceso de superación
3	Cuenta de inventario de materiales del Centro de Rehabilitación con saldo acreedor	En proceso de superación
4	Falta de estabilidad del Sistema SICO FAR-WEB	En proceso de superación

V. Detalle de Situaciones Reportables de Proceso de compras 2º Cuatrimestre 2024

N°	Situación Reportable	Estado
1	Falta de invitación a proveedores en procesos de compras de Comparación de Precios.	Superado

VI. Seguimiento de Situaciones Reportables en Proceso de compras 1º Cuatrimestre 2024

N°	Situación Reportable	Estado
1	Falta de invitación a proveedores en procesos de compras de Comparación de Precios.	Superado

NOTA: El desarrollo de cada una de las condiciones reportables se encuentran en la Carta de Gerencia de Auditoría Financiera

B. AUDITORIA FISCAL

I. Objetivo General

Opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, dejando constancia en el cuerpo del dictamen fiscal del cumplimiento o no de dichas obligaciones en lo concerniente al ejercicio fiscal 2024, tomando como base lo regulado en el Código Tributario, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de servicios, Ley de Impuesto Sobre la Renta y sus respectivos reglamentos, así como cualquier otra normativa legal aplicable a la institución.

II. Resumen de comentarios reportados segundo cuatrimestre año 2024

Comentarios de control	Superadas	En Proceso de Superación	No superadas	Total
Segundo Cuatrimestre Año 2024	3	3	1	7
Totales	3	3	1	7

III. Detalle de Situaciones Reportables Primer Cuatrimestre 2024

N°	Situación Reportable	Estado
1	Diferencia en el saldo de IVA Crédito Fiscal.	Superado
2	Diferencia en ventas no sujetas	Superado
3	Inconsistencia en folios del libro legal de compras	Superado
4	Diferencia en cuenta Crédito Fiscal por remanente de IVA	Superado

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



5	Inconsistencia en el formato del libro de compras	En proceso de superación
6	Reporte mensual de inventario de mercadería disponible para la venta no cumple con los requisitos formales establecidos en el Código Tributario.	En proceso de superación
7	Registro duplicado de documentos en el libro de compras	No Superado

NOTA: El desarrollo de cada una de las condiciones reportables se encuentran en la Carta de Gerencia de Auditoría Fiscal

**C. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS**

**I. Objetivo General**

Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos, normativa técnica, y demás disposiciones legales aplicables a la Institución sobre la prevención de lavado de dinero y activos, evaluar de manera exhaustiva y sistemática el grado de efectividad y adecuación de los controles, políticas y procedimientos implementados por el CEFAFA para prevenir y detectar actividades relacionadas con el lavado de dinero y activos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las regulaciones y normativas aplicables, mitigar los riesgos asociados y promover la integridad y transparencia en las operaciones financieras de la entidad.

**II. Detalle de situaciones reportables de Auditoría de Cumplimiento**

N°	Situación Reportable	Estado
1	Falta de acreditación ante la UIF	En Proceso de superación

NOTA: El desarrollo de cada una de las condiciones reportables se encuentran en la Carta de Gerencia de Auditoría de Cumplimiento

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado del INFORME DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024 DE AUDITORÍA FINANCIERA, FISCAL Y DE CUMPLIMIENTO DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, presentado por la Auditoría Externa de la firma Auditoría Integral y Consultoría, S.A. de C.V. y acuerda lo siguiente:

a. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a las diferentes Gerencias que se encuentran relacionadas con las situaciones reportables, realizar las acciones correctivas por cada una de las condiciones reportables para su cumplimiento total y mejora del Control Interno.

b. Se deja constancia que el Sr. Segundo Vocal de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

**V. ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A NOVIEMBRE 2024**

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el informe de los ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A NOVIEMBRE 2024, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

**A. ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE NOVIEMBRE 2024**

**1. BASE LEGAL**

**LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA**

**NOTA CONFIDENCIAL:** la información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los Estados Financieros.

### POLITICAS FINANCIERAS 2024

#### Políticas Contables

#### Sobre la presentación y aprobación de los Estados Financieros

Art. 207.- Los Estados Financieros mensuales, serán presentados al Consejo Directivo al mes inmediato posterior al cierre contable ejecutado en sistema SAFI, para su respectiva aprobación según Ley de Creación del CEFAFA.

### 2. BALANCE GENERAL

Se presenta el Balance General para propósitos de análisis institucional, con saldos de los Recursos, Obligaciones y del Patrimonio Institucional acumulados al 30 de noviembre de 2024 comparativamente con saldos al 31 de diciembre 2023.

### 3. ESTADO DE INGRESOS, GASTOS Y EXEDENTES

El excedente de ingresos al 30 de noviembre de 2024 a nivel Institucional equivale a un 115% mayor que el resultado del año 2023, debido a leves incrementos en Costo de Donación de Oxígeno, Gasto en Bienes de Consumo y Servicios, y Gastos en Personal, influenciado por el decrecimiento en 8% de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios. (Ver Estados de Ingresos y gastos por Fondos con Distribución en Anexo numeral 1,2 y 3).

### 4. COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS INSTITUCIONALES NOVIEMBRE 2024-NOVIEMBRE 2023

Los resultados varía en la medida que las inversiones, ingresos, costos y gastos aumenten o disminuyan durante el ejercicio, al cierre de noviembre 2024 se reflejan resultados de la gestión financiera y económica sostenible.

## B. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A NOVIEMBRE 2024

### 1. BASE LEGAL

#### POLÍTICA FINANCIERA

#### SOBRE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 7. La Gerencia Financiera a través del Departamento de Presupuesto tendrán las siguientes atribuciones:

8. Presentar al Consejo Directivo y Gerencia General en forma mensual, informe de gestión de los resultados físicos y financieros de la ejecución presupuestaria, incluyendo recomendaciones de medidas correctivas a desviaciones;

#### SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

Art. 52. La Gerencia Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, efectuará el seguimiento mensual a fin de recomendar la orientación de los recursos para una efectiva utilización y realizará la evaluación trimestral de los resultados obtenidos con respecto a las actividades programadas.

Art. 53. La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo del CEFAFA al cierre de Estados Financieros de cada mes.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



## 2. ESTADOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (INSTITUCIONAL)

La variación de la ejecución en Ingresos, 85% de noviembre 2024 con relación al 60% de noviembre 2023, es por el total de presupuesto de los diferentes ejercicios.

En séptima Modificativa al Presupuesto, incluye transferencia por \$24,461.22 del Rubro 54 al 61, para registro de Adquisición de 2 DOSIER Farmacéuticos.

En la Décima Modificativa al Presupuesto, incluye ajuste presupuestario de los Fondos COSAM del Rubro 61 al 54, para el incremento del 20% del proceso "Suministro de materiales y reactivos manuales y automatizados de Laboratorio Clínico para el COSAM 2024. Detalle de recuperaciones de inversiones financieras (Ver Anexo numeral 4)

## 3. ESTADOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL MES DE NOVIEMBRE 2024

La ejecución en Ingresos al cierre del mes de noviembre del ejercicio fiscal 2024 refleja el 93% y la ejecución de los egresos un 56%, teniendo como resultado un Superávit presupuestario de US\$ 8,898,813.

### C. CONCLUSIONES

1. Las cifras en los Estados Financieros Institucionales están alineadas a las estrategias de gestión.

2. Los ingresos financieros del CEFAFA al cierre del ejercicio noviembre 2024, reflejan una leve disminución del 2% con relación al año anterior.

3. El Programa de Rehabilitación refleja resultados netos positivos, lo que confirma la sostenibilidad financiera de este Fondo.

4. La ejecución presupuestaria del Fondo COSAM al mes de noviembre refleja un superávit presupuestario por US\$585,137

5. La ejecución Presupuestaria de las ventas en relación a la meta programada para el mes de noviembre del corriente año se ejecutó en un 72%, en comparación con el mes de noviembre del año 2023 refleja un decremento del 11.92%.

6. Para efectos de análisis y evaluación del desempeño de los fondos, la presentación de Resultados incluye la distribución del 33% de gastos por remuneraciones, según Acta 43, Acuerdo 10 11NOV024.

7. La ejecución presupuestaria Institucional acumulada al mes de noviembre 2024 presenta un superávit presupuestario por \$ 8,898,813

### D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros al mes de noviembre 2024.

2. Mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros.

3. Darse por enterados del desempeño de los fondos, con la distribución del 33% de gastos por remuneraciones en los resultados por fondo.

4. Darse por enterados y autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de noviembre 2024.

---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por aprobados los Estados Financieros al mes de noviembre 2024.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, de mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros.
- c. Se da por enterado del desempeño de los fondos, con la distribución del 33% de gastos por remuneraciones en los resultados por fondo.
- d. Autorizado el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de noviembre 2024.
- e. Se deja constancia que el Sr. Segundo Vocal de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

**VI. PROPUESTA DE REINVERSIÓN DE UN CDP DEL FONDO COSAM Y DE UN CDP DEL FONDO CEFAFA**

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE REINVERSIÓN DE UN CDP DEL FONDO COSAM Y DE UN CDP DEL FONDO CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

**A. BASE LEGAL**

- Reglamento de Ley de CEFAFA Art. 15 - .
- Política Financiera 2024 del CEFAFA
- Política de Inversiones
- Art. 132.-/Art. 133.-/Art. 134.-/Art. 135
- Sobre la inversión del patrimonio del CEFAFA
- Art. 136.-/Art. 137. / Art. 138., Numeral 1 y 6)
- Sobre la inversión del patrimonio del CEFAFA
- Art. 139.-/Art. 140. / Art. 141 y 142

**B. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS**

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	• % CONCENTRACION
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	\$1,900,000.00	3 Certificados	14.11%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$1,460,000.00	2 Certificados	10.84%
BANCO HIPOTECARIO	\$6,525,000.00	9 Certificados	48.44%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$2,435,000.00	5 Certificados	18.08%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,150,000.00	2 Certificados	8.54%
<b>TOTAL EN BANCOS</b>	<b>\$13,470,000.00</b>	<b>21</b>	<b>100.00%</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o correo electrónico es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**C. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS**

La propuesta se enfoca en Reinvertir Un CDP del Fondo COSAM por el monto de US\$ 360,000.00 colocado actualmente en Banco Industrial a 60 días plazo y una tasa de 6.00% que vencerá en fecha 29DIC024 y de Reinvertir Un CDP del Fondo CEFAP por el monto de US\$ 400,000.00 colocado actualmente en BAC Credomatic a un plazo de 180 días y una tasa de 7.00% que vencerá en fecha 30DIC024. Ambas reinversiones serán a 180 días plazo y una nueva tasa de interés

Al 20DIC024, se tienen aperturados un total de 21 CDP en inversiones financieras, que suman US\$ 13,470,000.00

**D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS VIGENTE**

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes JUNIO 2024.

**E. PROPUESTA I: REINVERSIÓN DE UN CDP DEL FONDO COSAM**

**1. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO COSAM**

Según disponibilidad financiera proyectada del FONDO COSAM para el periodo del 20DIC024 al 17ENE025, existe liquidez suficiente para el cumplimiento de pago a proveedores y otros compromisos institucionales. Por lo que es factible proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAPA la Reinversión de un CDP del Fondo COSAM de US\$ 360,000.00 que vencerá el 29DIC024 colocado en Banco Industrial a un plazo de 60 días y una tasa del 6.00%; cuya reinversión será a un plazo de 180 días y una nueva tasa de interés.

**2. COTIZACION CDP DE US\$ 360,000.00 DEL FONDO COSAM**

**COTIZACIÓN PARA REINVERTIR UN CDP POR US \$360,000.00 DEL FONDO COSAM: COLOCADO CON BANCO INDUSTRIAL A UN PLAZO DE 60 DÍAS Y UNA TASA DE 6.00% CON VENCIMIENTO EN FECHA 29DIC024 Y QUE SE REINVERTIRA A UN PLAZO DE 180 DÍAS Y UNA NUEVA TASA DE INTERÉS.**

Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	S	360,000.00	
				\$ 360,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	8.64%	11.21%	6.90%	\$ 12,216.39	4 619.67	Presentó carta escaneada
BANCO DAVMENDA	EAAA	0.00%	2.60%	5.70%	\$ 10,091.80	4 2,744.26	Pfis.nió carta ucaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	2.60%	5.90%	\$ 10,446.90	4 2,390.16	Presentó correo
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAAA	0.00%	2.60%	<b>5.85%</b>	\$ 10,357.38	4 2,478.69	Presentó carta escamada
BANCO INDUSTRIAL	EAAA	10.84%	10.84%	7.25%	3 12,836.07	\$ -	Presentó carta escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA	48.44%	51.11%	7.00%	\$ 12,393.44	4 442.62	Presentó carta escapeada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	14.11%	16.78%	6.75%	\$ 11,950.82	4 885.25	Prerentó carta tacaneada

La propuesta consiste en reinvertir un CDP de US\$ 360,000.00 que vencerá en fecha 29DIC024 del Fondo COSAM, a un plazo de 180 días y una nueva tasa de interés.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**3. CONCLUSIONES CDP DE US\$ 360,000.00 DEL FONDO COSAM**

a. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada del FONDO COSAM existe liquidez suficiente y necesaria para cubrir pagos de compromisos institucionales del periodo del 20DIC024 al 17ENE025.

b. Por lo cual es factible proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAPA autorizar la REINVERSIÓN de un CDP del Fondo COSAM, por el monto de US\$360,000.00 a un plazo de 180 días, tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, para lo cual se presentan al Consejo Directivo las propuestas de inversión en el siguiente orden:

**Propuesta 1: Banco Industrial - Calificación de riesgo EAAA (Tasa 7.25%)**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,000,000.00	\$1,100,000.00	\$6,125,000.00	\$1,200,000.00	\$1,150,000.00	\$10,575,000.00
COSAM	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$760,000.00
REHABILITACIÓN	\$900,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$835,000.00	\$0.00	\$2,135,000.00
TOTAL	\$1,900,000.00	\$1,460,000.00	\$6,525,000.00	\$2,435,000.00	\$1,150,000.00	\$13,470,000.00
% CONCENTRACIÓN	14.11%	10.84%	48.44%	18.08%	8.54%	100.00%

**Propuesta 2: Banco Hipotecario - Calificación de riesgo EAA (Tasa 7.00%)**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,000,000.00	\$1,100,000.00	\$6,125,000.00	\$1,200,000.00	\$1,150,000.00	\$10,575,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$760,000.00
REHABILITACIÓN	\$900,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$835,000.00	\$0.00	\$2,135,000.00
TOTAL	\$1,900,000.00	\$1,100,000.00	\$6,885,000.00	\$2,435,000.00	\$1,150,000.00	\$13,470,000.00
% CONCENTRACIÓN	14.11%	8.17%	51.11%	18.08%	8.54%	100.00%

**Propuesta 3: BAC Credomatic - Calificación de riesgo EA (Tasa 6.90%)**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,000,000.00	\$1,100,000.00	\$6,125,000.00	\$1,200,000.00	\$1,150,000.00	\$10,575,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$360,000.00	\$760,000.00
REHABILITACIÓN	\$900,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$835,000.00	\$0.00	\$2,135,000.00
TOTAL	\$1,900,000.00	\$1,100,000.00	\$6,525,000.00	\$2,435,000.00	\$1,510,000.00	\$13,470,000.00
% CONCENTRACIÓN	14.11%	8.17%	48.44%	19.03%	11.21%	100.00%

**4. RECOMENDACIONES CDP DE US\$ 360,000.00 DEL FONDO COSAM**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAPA lo siguiente:

a. Autorizar la Reinversión de un Certificado de Depósito del FONDO COSAM que vencerá el 29DIC024 por el monto de US\$ 360,000.00 a un plazo de 180 días según la propuesta siguiente:

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAAA	10.84%	BANCO INDUSTRIAL	\$360,000.00	180	7.25%	\$12,836.07	\$ 2,139.34	30,31 DIC024	28/06/2025	10.84%
2	EAA	48.44%	BANCO HIPOTECARIO	\$360,000.00		7.00%	\$12,393.44	\$ 2,065.57			51.11%
3	EAAA	8.54%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$360,000.00		6.90%	\$12,216.39	\$ 2,036.07			11.21%

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Darse por enterado que, con esta reinversión se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

F. PROPUESTA II: REINVERSIÓN DE UN CDP DE US\$ 400,000.00 DEL FONDO CEFAFA

1. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO CEFAFA

Según disponibilidad financiera proyectada del FONDO CEFAFA para el periodo del 20DIC024 al 17ENE025, existe liquidez suficiente para el cumplimiento de pago a proveedores y otros compromisos institucionales. Por lo que es factible proponer al Consejo Directivo la Reinversión de un CDP del Fondo CEFAFA de US\$ 400,000.00 que vencerá el 30DIC024 colocado en Banco De América Central a un plazo de 180 días y una tasa del 7.00%; cuya reinversión será a un plazo de 180 días y una nueva tasa de interés.

2. COTIZACION CDP DE US\$ 400,000.00 DEL FONDO CEFAFA

<b>COTIZACIÓN PARA REINVERTIR UN CDP POR US \$400,000.00 DEL FONDO CEFAFA: COLOCADO CON BANCO DE AMERICA CENTRAL A UN PLAZO DE 180 DÍAS Y UNA TASA DE 7.00% CON VENCIMIENTO EN FECHA 30QIC024 Y QUE SE REINVERTIRA A UN PLAZO DE 180 DÍAS Y UNA NUEVA TASA DE INTERES.</b>									
Institución Baneraria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada			Observación	
				180	\$ 400,000.00				
				\$ 400,000.00	Rendimiento	Diferencia			
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	8.54%	8.54%	6.90%	5	13,573.77	4	491.80	Presentó carta cacaneada
SANCO DAVIVIENDA	EAAA	0.00%	2.88%	6.70%	S	11,213.11	-5	2,852.46	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	2.88%	6.90%	\$	11,606.56	-5	2,459.02	Presentó correo
SANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAAA	0.00%	2.88%	5.86%	S	11,508.20	4	2,557.38	Presentó carta escaneada
BANCO INDUSTRIAL	EAAA	10.84%	13.81%	7.15%	S	14,085.57	5	-	Presentó carta escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA	48.44%	51.41%	7.00%	\$	13,770.49	-5	295.08	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	14.11%	17.07%	6.76%	S	13,278.69	4	786.89	Presentó carta escaneada

La propuesta consiste en reinvertir un CDP de US\$ 400,000.00 que vencerá en fecha 30DIC024 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días y una nueva tasa de interés.

3. CONCLUSIONES CDP DE US\$ 400,000.00 DEL FONDO CEFAFA

a. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada del FONDO CEFAFA existe liquidez suficiente y necesaria para cubrir pagos de compromisos institucionales del periodo del 20DIC024 al 17ENE025.

b. Por lo cual es factible proponer al Consejo Directivo autorizar la REINVERSIÓN de un CDP del Fondo CEFAFA, por el monto de US\$400,000.00 a un plazo de 180 días, tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, para lo cual se presentan las propuestas:

Propuesta 1: Banco Industrial - Calificación de riesgo EAAA (Tasa 7.15%)

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,000,000.00	\$1,500,000.00	\$6,125,000.00	\$1,200,000.00	\$750,000.00	\$10,575,000.00
COSAN	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$760,000.00
REHABILITACIÓN	\$900,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$835,000.00	\$0.00	\$2,135,000.00
TOTAL	\$1,900,000.00	\$1,860,000.00	\$6,525,000.00	\$2,435,000.00	\$750,000.00	\$13,470,000.00
% CONCENTRACIÓN	14.11%	13.81%	48.44%	18.08%	5.57%	100.00%

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**Propuesta 2: Banco Hipotecario - Calificación de riesgo EAA (Tasa 7.00%)**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,000,000.00	\$1,100,000.00	\$6,525,000.00	\$1,200,000.00	\$750,000.00	\$10,575,000.00
COSAM	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$760,000.00
REHABILITACIÓN	\$900,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$835,000.00	\$0.00	\$2,135,000.00
TOTAL	\$1,900,000.00	\$1,460,000.00	\$6,925,000.00	\$2,435,000.00	\$750,000.00	\$13,470,000.00
% CONCENTRACIÓN	14.11%	10.84%	51.41%	18.08%	5.57%	100.00%

**Propuesta 3: BAC Credomatic - Calificación de riesgo EA (Tasa 6.90%)**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,000,000.00	\$1,100,000.00	\$6,125,000.00	\$1,200,000.00	\$1,150,000.00	\$10,575,000.00
COSAM	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$760,000.00
REHABILITACIÓN	\$900,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$835,000.00	\$0.00	\$2,135,000.00
TOTAL	\$1,900,000.00	\$1,460,000.00	\$6,525,000.00	\$2,435,000.00	\$1,150,000.00	\$13,470,000.00
% CONCENTRACIÓN	14.11%	10.84%	48.44%	18.08%	8.54%	100.00%

**4. RECOMENDACIONES CDP DE US\$ 400,000.00 DEL FONDO CEFAFA**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

a. Autorizar la reinversión de un Certificado de Depósito del FONDO CEFAFA que vencerá el 30DIC024 por el monto de US\$ 400,000.00 a un plazo de 180 días según la propuesta siguiente:

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAAA	10.84%	BANCO INDUSTRIAL	\$400,000.00	180	7.15%	\$14,065.57	\$ 2,344.26	30,31 DIC024	28/06/2025	13.81%
2	EAA	48.44%	BANCO HIPOTECARIO	\$400,000.00		7.00%	\$13,770.49	\$ 2,295.08			51.41%
3	EAAA	8.54%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$400,000.00		6.90%	\$13,573.77	\$ 2,262.30			8.54%

b. Darse por enterado que, con esta reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada. -

**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la reinversión de un Certificado de Depósito a Plazo por el monto de US\$ 360,000.00 del FONDO COSAM, con Banco Industrial a un plazo de 180 días y una tasa de 7.25 %.

b. Autorizada la reinversión de un Certificado de Depósito a Plazo por el monto de US\$ 400,000.00 del FONDO CEFAFA, con Banco Industrial a un plazo de 180 días y una tasa de 7.15%.

c. Se da por enterado que con estas reinversiones se da cumplimiento a lo citado en el Art. 15 del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

d. Se deja constancia que el Sr. Segundo Vocal de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VIL PROPUESTA DE ONCEAVA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2024

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ONCEAVA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2024, la cual estaba conformada según detalle:

**A. BASE LEGAL**

LEY DE CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo:  
Literal I, Los otros que establezcan las leyes y reglamentos.

POLÍTICA FINANCIERA 2024

CAPITULO II - POLÍTICAS DE PRESUPUESTO  
SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 50.“ Las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto aprobado quedan reguladas de la siguiente manera:

- 1) Las Transferencias de recursos entre Líneas de Trabajo de Unidades Presupuestarias distintas, podrán realizarse con aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA,
- 2) Los Ajustes entre rubros de agrupación dentro de una misma Línea de trabajo de una misma Unidad Presupuestaria, deberá ser aprobado por el Consejo Directivo del CEFAFA.

**B. ANTECEDENTES**

HISTÓRICO DE APROBACIÓN Y MODIFICATIVAS AL PRESUPUESTO 2024

ANTECEDENTE	AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO US\$
Aprobación del Presupuesto	Acta N°40, Acuerdo N°7 de fecha 12 de octubre del año 2023	Presupuesto del CEFAFA para el Ejercicio Fiscal 2024.	\$ 28,216,600.00
Primera Modificativa	Acta N°7, Acuerdo N° 11 de fecha 16 de febrero del año 2024	Transferencia entre líneas por monto de US\$15,000,00 de la LT 0103 Financiera del específico 61604 a la LT 0201 Laboratorios al específico 54303; Transferencias entre diferentes Líneas de trabajo para procesos del año 2023 por un monto de US\$462281.25	\$ 477,281.25
Segunda Modificativa	Acta N°10, Acuerdo N° 10 de fecha 08 de marzo del año 2024	Transferencia entre líneas por monto de US\$141,250 de la LT 0103 Financiera del específico 61604 a la LT 0501 al específico 61606 Y 61901; Transferencias entre diferentes Líneas de trabajo para procesos del año 2023 por un monto de US\$23,107.00	\$ 164,357.00
Tercera Modificativa	Acta N°12, Acuerdo N° 4 de fecha 21 de marzo del año 2024	Ajuste Presupuestario de la LT 0301 del Especifico 54113 al específico 61104 por un monto de US\$1,857,08	\$ 1,857.08
Cuarta Modificativa	Acta N°18 Acuerdo N° 3 de fecha 09 de mayo del año 2024	Ajuste Presupuestario de la LT 0301 del Especifico 54118 al específico 61103 por un monto de US\$260.88	\$ 260.88
Quinta Modificativa	Acta N°20 Acuerdo N° 3 de fecha 24 de mayo del año 2024	Ajuste Presupuestario de la LT 0301 del Especifico 54113 al específico 61102 por un monto de US\$9,000.00 y del 54118 al específico 61104 por US\$17,900.07	\$ 26,900.07

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento O correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



ANTECEDENTE	AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO US\$
Sexta Modificativa	Acta N°21 Acuerdo N° 4 de Fecha 03 de junio del año 2024	Ajuste Presupuestario de la LT 0301 del Especifico 54118 al específico 61101, 61199 y 54199 por un monto de US\$20,817.93.	\$ 20,817.93
Séptima Modificativa	Acta N° 34 Acuerdo N° 14 de Fecha 06 de septiembre del año 2024	Ajuste Presupuestario de la LT 0203 del Especifico 54599 y 54901 al específico 61499 y 61901 por un monto de US\$24,461.62	\$ 24,461.62
Octava Modificativa	Acta N° 35 Acuerdo N° 7 de Fecha 13 de septiembre del año 2024	Reprogramación Presupuestaria para el proyecto N°7808 "PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC" de la LT 0401 del Especifico 61699 - Obras de Infraestructura Diversa al Especifico 61599 - Proyectos y Programas de Inversión Diversos, por US\$350,000.00	\$ 350,000.00
Novena Modificativa	Acta N° 39 Acuerdo N° 5 de Fecha 10 de octubre del año 2024	Transferencia entre líneas por monto de US\$15,000.00 de la LT 0103 Financiera del específico 61604 a la LT 0201 Laboratorios al específico 61109; Transferencias entre diferentes Líneas de trabajo para compra de un equipo de medidor de impurezas de oxígeno medicinal por un costo de US\$45,000.00	\$ 45,000.00
Décima Modificativa	Acta N° 45 Acuerdo N° 6 de Fecha 12 de noviembre del año 2024	Ajuste Presupuestario de la LT 0301 del Especifico 61101 y 61104 al específico 54107 por un monto de US\$17,103.00, para el incremento del 20% del proceso "Suministro de materiales y reactivos manuales y automatizados de Laboratorio Clínico para el COSAM 2024	\$ 17,103.00

J El presupuesto del CEFAFA del ejercicio fiscal 2024, contempla el proyecto CUP N°7808 "PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC", por un monto total de US\$3,000,000.00, distribuido en \$350,000.00 para Pre-inversión y US\$2,650,000.00 para inversión financiado con recursos propios; sin embargo, este proyecto se deja inactivo por las gestiones bajo asesoría de la DGICP quien autorizó nuevo CUP 8823 denominado: "Construcción de Edificio para la Unidad de Medicina de Rehabilitación Temporal del Hospital Militar Central, San Salvador".

✓ El 05NOV024 se recibe la Opinión Técnica de la DGICP, para el precitado proyecto autorizado "8823".

Y El 11NOV024 Se suscribe contrato con la Sociedad INGETEC, S.A DE C.V, para la Elaboración de Carpeta Técnica, por un monto de US\$264,335.25, bajo la fuente de financiamiento de Recursos propios.

Y El 20NOV024, Se recibe autorización del Ministerio de Hacienda para incorporar el Estudio de Diseño del proyecto 8823 del CEFAFA en el Plan Anual de Pre inversión (PAP) 2024.

V En el orden cronológico de las gestiones realizadas por el CEFAFA, con fecha 06DIC024 se realiza el proceso de pago del 30% de anticipo sobre monto del contrato de INGETEC, S.A. DE C.V. con base al contrato, y fianzas debidamente presentadas, según factura N°00406 por \$79,300.58.

V Para registrar el Compromiso Presupuestario del Anticipo en mención, se verifica la vinculación del Proyecto 8823, el cual aún no está activado en el aplicativo SAFI, realizando de manera persistente las consultas vía telefónica y correo electrónico a la

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP), quienes finalmente nos transfirieron a la Dirección General de Presupuesto.

J Con fecha 12DIC024 se solicita la vinculación del Proyecto 8823 a la Dirección General de Presupuesto (DGP).

J En seguimiento a la solicitud de nota anterior, el 17DIC024, se contactó vía telefónica a la Jefa de Supervisión de Instituciones Autónomas, expresando que se revisará el Plan Anual de Ejecución del citado Proyecto para apoyamos con lo solicitado en su momento.

**C. PROPUESTA DE ONCEAVA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2024**

Previendo que el ejercicio fiscal 2024, está por finalizar, y que la disponibilidad presupuestaria está asociada al Proyecto 7808 (inactivo), por un monto de \$264,340.00 con fuente de financiamiento de Recursos Propios, es factible proponer realizar una de transferencia de esa asignación, con una Modificativa al Presupuesto 2024, correspondiente al proyecto N° 8823 "Construcción de Edificio para la Unidad de Medicina de Rehabilitación Temporal del Hospital Militar Central, San Salvador".

Lo anterior para generar el Compromiso Presupuestario por el monto del contrato con INGETEC, S.A. DE C.V. bajo el cifrado del Presupuesto de Proyectos de Inversión en el ejercicio 2024; (sin código de proyecto por encontrarse en gestión por la DGICP y DGP), la modificativa quedaría así:

LÍNEA DE TRABAJO	N° DE PROYECTO	ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR
0401	7808	61599	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	\$ 350,000.00	\$ 264,340.00	
0401	*	61599	Proyectos y Programas de inversión Diversos	-		\$ 264,340.00
<b>TOTALES</b>				\$ 350,000.00	\$ 264,340.00	\$ 264,340.00

'Activación de CUP 8823 en SAFI en gestión por DGICP y DGP

La modificativa prevé la ejecución del Presupuesto de Inversión del Proyecto, y seguidamente registrar la provisión, que se reflejará en los Estados Financieros 2024, en cumplimiento al principio contable del DEVENGO, que establece que los hechos económicos se reconocen en el momento que suceden, independientemente de su pago.

**D. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la Onceava Modificativa al Presupuesto de Egresos 2024, a través de una Transferencia Presupuestaria en la Línea de Trabajo 0401 de Proyectos y Programas de Inversión con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, por un monto de US\$264,340.00 según detalle:

LÍNEA DE TRABAJO	N° DE PROYECTO	ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR
0401	7808	61599	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	\$ 350,000.00	\$ 264,340.00	
0401	*	61599	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	-		\$ 264,340.00
<b>TOTALES</b>				\$ 350,000.00	\$ 264,340.00	\$ 264,340.00

2. Se autorice a la Gerencia Financiera, para que, por medio del Departamento de Presupuesto, se realice la modificación autorizada por el Consejo Directivo para que se ejecute el presupuesto con la asignación programada.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**Acuerdo N° 7**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la Onceava Modificativa al Presupuesto de Egresos 2024, a través de una Transferencia Presupuestaria en la Línea de Trabajo 0401 de Proyectos y Programas de Inversión con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, por un monto de US\$264,340.00 según detalle:

LÍNEA DE TRABAJO	N° DE PROYECTO	ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR
0401	7808	61599	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	\$ 350,000.00	\$ 264,340.00	
0401	*	61599	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	-		\$ 264,340.00
<b>TOTALES</b>				\$ 350,000.00	\$ 264,340.00	\$ 264,340.00

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para que por medio del Departamento de Presupuesto, se realice la modificación autorizada por el Consejo Directivo para que se ejecute el presupuesto con la asignación programada.

c. Se deja constancia que el Sr. Segundo Vocal de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

**VIII. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FINAL DEL RECURSO DE REVISIÓN DERIVADO DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 17/2024 DENOMINADA SEGUNDA COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO, ACCESORIOS Y SOFTWARE PARA EL AÑO 2024**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FINAL DEL RECURSO DE REVISIÓN DERIVADO DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 17/2024 DENOMINADA SEGUNDA COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO, ACCESORIOS Y SOFTWARE PARA EL AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle:

**A. ANTECEDENTES**

El Honorable Consejo Directivo del CEFAFA autorizó declarar desierto el proceso	Se da a conocer a los participantes sobre la Resolución de adjudicación tomada por el Consejo Directivo.	Presentación del Recurso de Revisión en contra de la Resolución de adjudicación.	Admisión del Recurso y nombramiento de la CEAN para que emita resolución sobre el Recurso de Revisión Interpuesto	Presentación de la Resolución de la CEAN ante el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA
03DIC024	05DIC024	06DIC024	12DIC024	20DIC024

**B. INTEGRANTES**

	NOMBRE	CARGO
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ANALISTA FINANCIERO
3		ANALISTA JURÍDICO
4		REPRESENTANTE DE GERENCIA DE ADQUISICIONES.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**C. ANALISIS DE LA CEAN**

ALEGATO	ANÁLISIS DE LA CEAN
<p>La recurrente expone que fue descalificada debido a que "NO CUMPLE por no haber presentado subsanaciones requeridas en fecha 22NOV024, en relación a la presentación de Formularios F4 y F5 con base a lo requerido en la Sección III, Literal "B", del documento de solicitud de ofertas. Se aclara que en fecha 22 de noviembre a las 5:05 p.m fue remitido el correo en el cual se previene que se presente el formulario F4 y F5 debidamente completado con la información requerida Y FORMULARIO CONOCE A TU CLIENTE, documentación que debería ser remitida en físico o por correo electrónico a más tardar el día 26NOV024 hasta las 16:00 horas. En relación con el procedimiento solicitado.</p>	<p>Que efectivamente, la sociedad <b>GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A. DE C.V.</b>, remitió a la dirección de correo electrónico: <a href="mailto:tecnicogacil@farmaciascefafa.com.sv">tecnicogacil@farmaciascefafa.com.sv</a> y al correo <a href="mailto:icfefafa@farmaciascefafa.com.sv">icfefafa@farmaciascefafa.com.sv</a> día 26 de noviembre a las 9:16 a.m, sin embargo, al verificar las prevenciones realizadas estas requieren lo siguiente: ""PREVENGASE, a la sociedad para que presente el formulario f4 y f5 <b>DEBIDAMENTE COMPLETADO</b>, con la información requerida y FORMULARIO CONOCE A TU CLIENTE"", sin embargo, al verificar la información presentada en la oferta, así como, la subsanada y presentada en la en la carta de solicitud de revisión el <u>formulario f4. Formulario de identificación clientes/ proveedores/ contrapartes hoja de entrevista "conoce a tu cliente" / declaración jurada.</u> estos carecen del llenado de información de Identificación Persona Natural y/o Representante Legal" según se muestra a continuación:</p>

F4, Formulario de Identificación c/Untes/proveedores/cantrapartes hoja de entrevista "conoce a tu cliente" / declaración Jurada.

ALEGATO	ANÁLISIS DE LACEAN
<p><i>En cuanto al petitorio "" Que Cabe destacar que la omisión de dichos documentos constituye un error material que debe ser corregido, ya que los mismos fueron remitidos dentro del plazo de recepción y deben ser parte integral de la oferta. Por lo anterior, solicitamos a la autoridad</i></p>	<p>en concordancia con lo establecido en la Sección III, literal d) previno a la sociedad que presenta los formularios f4 y f5 <b>DEBIDAMENTE COMPLETADO</b>, sin embargo, los presentados como se mostró en el apartado anterior, el formulario conoce a tu cliente carece de la información de Identificación Persona</p>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



ALEGATO	ANÁLISIS DE LA CEAN
<p><i>competente que reconsidere la decisión de no aceptar los documentos enviados y que se considere la validez de estos, conforme a las pruebas presentadas, para que nuestra oferta sea evaluada correctamente"</i></p>	<p>Natural y/o Representante Legal", por lo cual, de conformidad al apartado de subsanación establece "que si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención la cotización será considerada NO ELEGIBLE, para continuar con la etapa subsiguiente"</p>

*Handwritten signature*

**D. CONCLUSIONES**

1. Que, conforme a los principios de legalidad e igualdad, y a lo establecido en el marco Documento de Solicitud de Ofertas, la sociedad GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A. DE C.V., no cumplió con la prevención realizada en razón que la documentación presentada contenía los mismos errores advertidos no contenían la información del representante legal de la sociedad y con ello no es posible aceptar la documentación enviada en la solicitud de la revisión debido a que el plazo perentorio para las subsanaciones fue establecido durante la evaluación de ofertas.

2. Que la petición de reconsideración resulta incompatible con los principios de transparencia e igualdad que rigen el proceso de contratación. Modificar las reglas del juego en esta fase del proceso es contrario a la ley, generaría una situación de incertidumbre jurídica y afectaría la confianza y transparencia en el proceso de contratación, asimismo, con base a lo regulado por la UIF de la FGR, es un requisito ineludible para los ofertantes en los procesos de contratación.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature with arrow pointing down*

**E. RECOMENDACIONES**

Por tanto, con forme a las facultades emanadas art. 86 Cn, Artículos 5, 18, 82 y 83 de la LCP; asimismo, a los Principios que rigen el proceso de contratación estipulados; y Art. 3 numeral 1) legalidad y 6) economía y Art. 24 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se somete a la autorización de Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Resolver NO HA LUGAR el recurso interpuesto por SORIANO LÓPEZ, actuando en su calidad de Representante Legal de la sociedad GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A. DE C.V. y se le notifique la resolución tomada en el plazo de ley.

2. Ratificar la resolución emitida por el Honorable Consejo Directivo de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro.

3. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

a) Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido 116 LCP.

b) Que se publique el presente en COMPRASAL.

**Acuerdo N° 8**

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a las facultades emanadas en el Art. 86 Cn, Artículos 5, 18, 82 y 83 de la LCP; asimismo, a los Principios que rigen el proceso de contratación estipulados; y Art. 3 numeral 1) legalidad y 6) economía y Art. 24 de la Ley de Procedimientos Administrativos, acuerda lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- a. Resuelve NO HA LUGAR el recurso interpuesto por Sr. GABRIEL ALEJANDRO SORIANO LÓPEZ, actuando en su calidad de Representante Legal de la sociedad GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A. DE C.V. y se le notifique la resolución tomada en el plazo de ley,
- b. Da por ratificada la resolución emitida por el Honorable Consejo Directivo de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
  - 1) Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido 116 LCP.
  - 2) Que se publique el presente en COMPRASAL.
- d. Se deja constancia que el Sr. Segundo Vocal de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

**IX. PROPUESTA DE PRÓRROGA PARA EL AÑO 2025 DE LA ORDEN DE COMPRA N° 202401-1 COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA 03/2024 SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y/O CORRECTIVO DE UPS CENTRAL DE 20KVA Y UPS DE RACK DE 6KVA PROPIEDAD DE CEFAFA AÑO 2024**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE PRÓRROGA PARA EL AÑO 2025 DE LA ORDEN DE COMPRA N° 202401-1 COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA 03/2024 SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y/O CORRECTIVO DE UPS CENTRAL DE 20KVA Y UPS DE RACK DE 6KVA PROPIEDAD DE CEFAFA AÑO 2024, el cual estaba conformado según detalle:

**A. ANTECEDENTES**

1. Que en fecha trece de enero de dos mil veintidós, fue suscrita la Orden de COMPRA N° 202401-1 COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA 03/2024 SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y/O CORRECTIVO DE UPS CENTRAL DE 20KVA Y UPS DE RACK DE 6KVA PROPIEDAD DE CEFAFA AÑO 2024, suscrita con la sociedad JAHVE-RAFA, S.A. DE C.V., por un monto de \$8,136.00, con vigencia hasta el 31DIC024.
2. Que en fecha 23SEP024, el administrador de contrato propuso a la sociedad contratada prorrogar el precitado contrato debido a la buena experiencia obtenida con el servicio.
3. Que en fecha 28 de octubre se recibió carta de aceptación por parte de la empresa JAHVE-RAFA, S.A. DE C.V. donde manifiestan estar de acuerdo en prorrogar la Orden de Compra N°202401-1 para un periodo de doce meses de acuerdo a las condiciones establecidas, debido a que esta prórroga servirá para satisfacer la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de UPS centrales propiedad de CEFAFA para el ejercicio 2025
4. Que en fecha 28OCT024, el administrador de contrato Alvaro Ayala, emitió opinión.

**B. OPINIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

1. Que en fecha 28OCT024, el administrador de contrato Alvaro Ayala, expone lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



J El proveedor ha brindado una buena experiencia en el servicio del mantenimiento realizados a los UPS centrales, lo cual garantiza un desarrollo óptimo.

■/ El soporte brindado ha sido de manera oportuna en ambos UPS ya que durante los mantenimientos realizados se han corregido problemas menores que garantizan el buen funcionamiento de los equipos.

Por lo cual, es factible realizar una prórroga para el año 2025, para continuar con el servicio.

C. FUNDAMENTO DE DERECHO

Conforme a la opinión del administrador y las facultades que el Art. 162 de la Ley de Compras Públicas, el administrador de contrato emite opinión, solicitando someter a Consejo Directivo, Autorización de la prórroga de modificación a la Orden de Compra N°202401-1 COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA 03/2024, "SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y/O CORRECTIVO DE UPS CENTRAL DE 20KVA Y UPS DE RACK DE 6KVA PROPIEDAD DE CEFAFA AÑO 2024", manteniendo las condiciones, monto y periodos contratados para la prestación de servicios lo anterior es considerando lo descrito en Ley de Compras Públicas ART. 159. El cual establece que: "Los contratos y órdenes de compra de suministros de bienes y servicios de no consultoría, podrán prorrogarse en su totalidad o según la necesidad, por una sola vez y por un período igual o menor al pactado inicialmente, previo a su vencimiento, siempre que se justifique por la institución contratante dicha necesidad. Esta prórroga, será aprobada por la autoridad respectiva que adjudicó el procedimiento del cual deriva el contrato u orden de compra a prorrogar y con la aceptación previa del contratista".

D. HISTORICO DE PRECIOS CONTRATADOS

1. Que conforme, a precios históricos de los que se llevan registro del servicio contratado en los últimos 6 años es posible obtener las medidas de dispersión siguientes:

PERIODO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CONDICIÓN DE PRECIOS	MEDIANA	PROMEDIO		DESVIACIÓN ESTÁNDAR		2 des. Estándar
2019	\$ 2,949.83	-4.76%	\$ 3,097.32	\$4,106.22	39.2%	\$2,051.33	49.9%	\$8,208.88
2020	\$2,949.83	-4.76%						
2021	\$3,097.32	0.00%						
2022	\$3,097.32	0.00%						
2023	\$4,407.00	42.28%						
2024	\$8,136.00	162.68%						

2. Conforme a la proyección del histórico de precios se puede verificar que el servicio se encuentra al alza año con año, esto puede obedecer a múltiples factores como lo son:

a. Aumento en el precio de los combustibles: El aumento en el precio de los combustibles fósiles puede incrementar los costos de transporte de equipos y personal, así como el costo de operación de maquinaria utilizada en el mantenimiento.

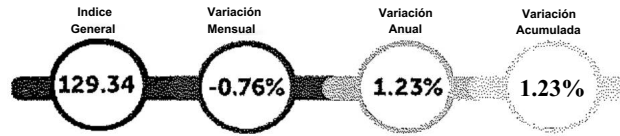
b. Escasez de piezas de repuesto: Dificultades en la cadena de suministro global pueden generar escasez de piezas específicas, lo que puede llevar a un aumento en sus precios.

c. Aumento en los costos laborales: Los incrementos salariales y la dificultad para encontrar personal calificado pueden presionar al alza los costos de mantenimiento.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



3. Es de hacer notar que para el año 2023, según el índice de precios al consumidor (IPC) información a diciembre 2023, al cierre del ejercicio refleja la siguiente información:



Lo que fácilmente puede identificarse que para ese año hubo una desaceleración de la Inflación: debido a que el índice general experimentó una disminución mensual del 0.76%, lo que indica una desaceleración en el ritmo de crecimiento de los precios en comparación con meses anteriores.

## E. CONCLUSIONES

1. Que es dable verificar que el precio del servicio se mantiene en el mercado al presentar una evolución de los precios en el sector de mantenimientos este presenta un panorama mixto, con aumentos en algunos períodos y disminuciones en otros.

2. Que conforme a lo expuesto por el administrador de contrato y a los datos históricos que lleva este centro farmacéutico de los últimos 6 años, IPC y el buen servicio prestado por la contratada, asimismo, la cobertura y configuración con las que ya se cuenta para el servicio, es de ventaja para la institución ya que la contratada mantiene los costos. Por lo que, atendiendo el principio de economía regulado en el Art 3 Ley de Procedimientos Administrativos es dable realizar la prórroga del contrato, conforme a lo anterior, y atendiendo los principios que rigen los procesos de contratación tipificados en el Art. 5 de la Ley de Compras Públicas, como lo son el principio de racionalidad del gasto público, eficacia y eficiencia, así como, lo estipulado en el Art. 34, el cual establece (...) que la Administración Pública realiza considerando en su decisión el mejor valor económico, relación calidad-precio, con la finalidad de generar beneficios no sólo a la institución, sino también a la sociedad y a la economía (...).

## F. RECOMENDACIONES

Por tanto, con forme a las facultades emanadas en el Art. 18 de la LCP; asimismo, a los Principios que rigen el proceso de contratación estipulados en el Art. 5, 159, del mismo cuerpo jurídico; y Art. 3 numeral 1) legalidad y 6) economía y Art. 24 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se somete a la autorización de Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar mediante Resolución Razonada la Prórroga a la Orden de Compra N° 202401-1 a favor de la sociedad JAHVE-RAFA, S.A. DE C.V., COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA 03/2024, "SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y/O CORRECTIVO DE UPS CENTRAL DE 20KVA Y UPS DE RACK DE 6KVA PROPIEDAD DE CEFAFA AÑO 2024, manteniendo las mismas condiciones y precios para el ejercicio fiscal 2025 conforme a lo establecido en el Art. 159 inciso segundo el cual establece que: *“Aprobada la prórroga, cuando se trate de contratos bastará con el acuerdo o resolución mediante el cual fue aprobada, sin ser necesario suscribir el documento de prórroga”*, asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el cual establece: *“Los actos administrativos se producirán o consignarán por escrito, cuando su naturaleza o circunstancias no exijan o permitan otra forma de expresión o constancia”*.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones solicite a la sociedad JAHVE-RAFA, S.A. DE C.V., la ampliación de la fianza derivada de la orden compra N° 202401-1.

3. Que Gerencia General gire Instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique a la sociedad JAHVE-RAFA, S.A. DE C.V., y al administrador de contrato la presente resolución.

### Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a las facultades emanadas en el Art. 18 de la LCP; asimismo, a los Principios que rigen el proceso de contratación estipulados en el Art. 5, 159, del mismo cuerpo jurídico; y Art. 3 numeral 1) legalidad y 6) economía y Art. 24 de la Ley de Procedimientos Administrativos, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga de la Orden de Compra N° 202401-1 a favor de la sociedad JAHVE-RAFA, S.A. DE C.V., derivada de la COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA 03/2024, SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y/O CORRECTIVO DE UPS CENTRAL DE 20KVA Y UPS DE RACK DE 6KVA PROPIEDAD DE CEFAFA AÑO 2024, mediante Resolución Razonada, manteniendo las mismas condiciones y precios para el ejercicio fiscal 2025 conforme a lo establecido en el Art. 159 inciso segundo el cual establece que: *“Aprobada la prórroga, cuando se trate de contratos bastará con el acuerdo o resolución mediante el cual fue aprobada, sin ser necesario suscribir el documento de prórroga”*, asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el cual establece: *“Los actos administrativos se producirán o consignarán por escrito, cuando su naturaleza o circunstancias no exijan o permitan otra forma de expresión o constancia”*.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que solicite a la sociedad JAHVE-RAFA, S.A. DE C.V., la ampliación de la fianza derivada de la orden compra N° 202401-1.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a la sociedad JAHVE-RAFA, S.A. DE C.V., y al administrador de contrato la presente resolución.

d. Se deja constancia que el Sr. Segundo Vocal de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

## X. PROPUESTA DE INICIO DE PROCESO DEL SUMINISTRO DE GARRAFAS DE AGUA PARA EL CONSUMO INSTITUCIONAL DEL CEFAFA, AÑO 2025

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE INICIO DE PROCESO DEL SUMINISTRO DE GARRAFAS DE AGUA PARA EL CONSUMO INSTITUCIONAL DEL CEFAFA, AÑO 2025, la cual estaba conformada según detalle:

### A. JUSTIFICACIÓN

El proceso CP CEFAFA 02-2025 SUMINISTRO DE GARRAFAS DE AGUA PARA EL CONSUMO INSTITUCIONAL DE CEFAFA PARA EL AÑO 2025 fue declarado desierto en fecha doce de diciembre de dos mil veinticuatro por el Honorable Consejo Directivo mediante acta 52 acuerdo 11, en cumplimiento a lo establecido en el art. 72 Catálogo Electrónico Derivado de Convenio Marco, método especial de contratación a través del cual se seleccionan proveedores calificados para proveer bienes y servicios incluidos en catálogos electrónicos, y a su **Reglamento en el Art. 42** Catálogo Electrónico Derivado de Convenio Marco a partir de la vigencia de un Convenio Marco, las Instituciones deberán adquirir los bienes y

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



servicios a los proveedores acreditados, que se encuentren incluidos dentro de los Catálogos Electrónicos vigentes.

**B. OBJETIVO**

Solicitar la autorización del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, para el inicio de la compra a través de Catálogo Electrónico Derivado de Convenio Marco del suministro de garrafas de agua para el año dos mil veinticinco.

**C. REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN**

CANTIDAD	SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3000	GARRAFA DE AGUA PURIFICADA DE 5 GALONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garrafa de agua purificada de 5 galones, MENSUALMENTE Y/O SEGÚN CONSUMO.</li> <li>• Deberá hacer entregas de sesenta (60) garrafas SEMANALES Y/O SEGÚN CONSUMO, por medio de comprobante "Nota de consignación" que deberá ser firmado y sellado conforme al servicio, y estos se anexarán a la facturación mensual por el servicio recibido.</li> <li>• Deberá proporcionar en calidad de préstamo catorce (14) frigoríficos (oasis).</li> <li>• Deberá programar mantenimiento bimensual (limpieza) a los oasis en calidad de préstamo y será responsable de la reparación de los frigoríficos.</li> <li>• Los frigoríficos (oasis) deberán de ser entregados en los primeros tres días hábiles después de notificado.</li> <li>• La primera entrega del servicio de agua embotellada deberá efectuarse los primeros tres (3) días hábiles después de ser notificado, luego serán en coordinación con el administrador de orden o contrato una vez por semana.</li> </ul>
FORMA DE PAGO:		CRÉDITO 30 DÍAS

**D. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Para la contratación de los servicios del CEFAFA para el año 2025, la Gerencia Administrativa consideró en la LÍNEA DE TRABAJO LT-0102 y LT-0302, los montos detallados:

N°	SERVICIO	LÍNEA DE TRABAJO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2025
1.	SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL CONSUMO INSTITUCIONAL DE CEFAFA	LT-0102 GERENCIA ADM.	\$8,475.00 IVA INCLUIDO

**E. PROPUESTA DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

Que conforme a la Ley de Compras Públicas Art. 161 y 162, es necesario nombrar Administradores de Contrato según detalle:

N°	SERVICIO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	CARGO
1.	SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL CONSUMO INSTITUCIONAL DE CEFAFA		Administrador Titular
			Administrador Suplente

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**F. CONCLUSIÓN**

Por lo anteriormente expuesto, después declarase desierto el proceso de compra para el Suministro de Garrafas de agua para el CEFAFA, considerando lo establecido en la Ley de Compras Públicas, Art. 72 y al Reglamento en el Art. 42 Catálogo Electrónico Derivado de Convenio Marco a partir de la vigencia de un Convenio Marco y la adquisición de los bienes y servicios a los proveedores acreditados, verificando se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el año 2025 en la Línea de Trabajo LT-0102 de la Gerencia Administrativa y que es de vital importancia brindar agua potable a todas las áreas es recomendable y factible iniciar el proceso de compra.

**G. RECOMENDACIÓN**

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorización para el inicio de compra del Suministro de Garrafas de Agua detallados a través de la Gerencia de Adquisiciones por medio de Convenio Marco, por un valor estimado según disponibilidad presupuestaria para el año 2025 en la Línea de Trabajo LT-0102 de la Gerencia Administrativa, según detalle:

N°	SERVICIO	LÍNEA DE TRABAJO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2025
1.	SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL CONSUMO INSTITUCIONAL DE CEFAFA	LT-0102 GERENCIA ADM.	\$8,475.00 IVA INCLUIDO

2. Autorizar el nombramiento como administradores del instrumento contractual según detalle:

N°	SERVICIO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	CARGO
1.	SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL CONSUMO INSTITUCIONAL DE CEFAFA		Administrador Titular
			Administrador Suplente

3. Se autorice para que a través de la Gerencia Administrativa se remita a la GACI la documentación autorizada en relación al proceso de compra para el suministro de garrafas de agua, detallado en el numeral uno.

**Acuerdo N° 10**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio de compra del Suministro de Garrafas de Agua a través de la Gerencia de Adquisiciones, por medio de Convenio Marco, por un valor estimado según disponibilidad presupuestaria para el año 2025 en la Línea de Trabajo LT-0102 de la Gerencia Administrativa, según detalle:

N°	SERVICIO	LÍNEA DE TRABAJO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2025
1.	SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL CONSUMO INSTITUCIONAL DE CEFAFA	LT-0102 GERENCIA ADM.	\$8,475.00 IVA INCLUIDO

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Autorizado el nombramiento como administradores del instrumento contractual según detalle:

N°	SERVICIO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	CARGO
1.	SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL CONSUMO INSTITUCIONAL DE CEFAFA		Administrador Titular
			Administrador Suplente

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Administrativa, para que remita a la Gerencia de Adquisiciones la documentación autorizada en relación al proceso de compra para el suministro de garrafas de agua, detallado en el numeral uno.

d. Se deja constancia que el Sr. Segundo Vocal de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

## XI. PROPUESTA DE NO RENOVACIONES, TRASLADOS, PROMOCIONES Y CONTRATACIONES DEL PERSONAL PARA EL CEFAFA, AÑO 2025

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE NO RENOVACIONES, TRASLADOS, PROMOCIONES Y CONTRATACIONES DEL PERSONAL PARA EL CEFAFA, AÑO 2025, la cual estaba conformada según detalle:

### A. BASE LEGAL

#### LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA

##### Son atribuciones y Deberes del Consejo Directivo

Art. 9 Literal f) Nombrar, conceder licencia y remover al Gerente General y a propuesta de este, al resto del personal.

##### Son atribuciones del Gerente General

Art. 12 e) Proponer al Consejo Directivo, el nombramiento, ascenso, sanciones y concesiones de licencias al personal a su cargo, de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes.

#### REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

##### Capítulo II:

##### PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE

Art. 13. Literal C Es constituido por trabajadores(as) que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, y han superada el periodo de prueba establecida en el contrato individual de trabajo.

Art. 14 Ninguna persona podrá comenzar a prestar sus servicios al CEFAFA si no ha sido aprobada y autorizada por la Gerencia General y por el Consejo Directivo.

#### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

##### Cláusula Segunda

“El presente contrato se celebra del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro”.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**B. CONSIDERACIONES**

1. A solicitud de los Gerentes de área y con el visto bueno de la Gerencia General, se presenta el personal para no renovaciones de contrato, traslados y promociones internas.

2. El personal que se presenta para contratación, ocupará las plazas de la tabla salarial 2024 autorizadas por el Honorable Consejo Directivo según Acta N° 37 de fecha 22 de septiembre 2023

3. El personal que se presenta para contratación por servicios profesionales para año 2024, autorizadas por el Honorable Consejo Directivo según Acta N° 37 de fecha 22 de septiembre 2023

**C. PROPUESTAS**

A continuación, se remiten cuadros de personal el cual se propone no renovar contratos de acuerdo a deficiencias, cumplimientos de metas en los casos que aplica y amonestaciones recibidas.

Así mismo se remiten propuestas de traslados y promociones solicitadas por las gerencias.

Se presenta la propuesta de contratación para elaboración de contratos del periodo comprendido de 01ENE025 al 31DIC025 de acuerdo a los cuadros siguientes:

**1. PROPUESTA DE NO RENOVACIÓN DE CONTRATOS 2025**

NO RENOVACIONES DE CONTRATO 2025				
N°	NOMBRES	DEPTO	PUESTO	OBSERVACIONES
FONDO CEFAFA				
1		OPTO. ADMINISTRATIVO	MOTORISTA	MAL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO Y REITERADOS LLAMADOS DE ATENCIÓN
2		OPTO. DE MANTENIMIENTO	AUX. DE MANTENIMIENTO I	MAL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO AL NO LLEVAR CONTROL DE HERRAMIENTAS Y REALIZAR COORDINACIONES.
3		OPTO DE MANTENIMIENTO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	MAL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO AL NO LLEVAR CONTROL DE HERRAMIENTAS Y REALIZAR COORDINACIONES.
4		DPTO. ADMINISTRATIVO	ORDENANZA	RENUNCIA VOLUNTARIA
5		OPTO. ADMINISTRATIVO	ORDENANZA	RENUNCIA VOLUNTARIA
6		DEPARTAMENTO DE TESORERIA	JEFE DE TESORERIA	MAL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO Y OBSERVACIONES DE AUDITORIAS. NO ACATAR RECOMENDACIONES
7		SUCURSAL ESTADO MAYOR	DEPENDIENTE DE DESPENSA	LLEGADAS TARDÍAS Y REITERADOS LLAMADOS DE ATENCIÓN
FONDO REHABILITACIÓN				
8		APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	SE SUPRIME PLAZA POR REESTRUCTURACIÓN - NO SE PROPONE SU PROMOCIÓN POR FALTA DE COMPROMISO EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES
9		APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	SE REESTRUCTURA EL ÁREA NO SE PROPONE SU PROMOCIÓN POR FALTA DE COMPROMISO EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**2. PROPUESTA DE PROMOCIONES**

PROMOCIONES 2025						
N°	NOMBRES	DEPTO	PUESTO ACTUAL	PROMOCIÓN PROPUESTA	SALARIO PLAZA ACTUAL 2023	SALARIO SEGÚN TABLA SALARIAL 2024
<b>FCNDOCEFAFA</b>						
1		DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	TECNICO CONTABLE	\$ 590.00	\$ 675.00
2		DEPARTAMENTO DE TESORERIA	AUXILIAR DE TESORERIA	TECNICO DE TESORERIA	\$ 590.00	\$ 675.00
3		DEPARTAMENTO DE TESORERIA	AUXILIAR DE TESORERIA	TECNICO DE TESORERIA	\$ 590.00	\$ 675.00
4		DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y DISTRIBUCION	COORDINADOR DE BODEGAS	JEFE DE LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN	\$ 920.00	\$ 1,350.00
5		DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y DISTRIBUCION	MOTOCICLISTA MATRIZ CALL CENTER	AUXILIAR DE BODEGAS	\$ 485.00	\$ 590.00
6		DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y DISTRIBUCION	MOTOCICLISTA	AUXILIAR DE BODEGAS	\$ 485.00	\$ 590.00
<b>FONDO REHABILITACIÓN</b>						
1		APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	TECNICO JURIDICO	TÉCNICO JURIDICO TIPO I	\$ 675.00	\$ 800.00

**3. PROPUESTA DE TRASLADOS**

TRASLADOS POR CAMBIO DE FONDO				
N°	NOMBRES	DEPTO	PUESTO 2025	OBSERVACIONES
1		DEPARTAMENTO DE TESORERIA	AUXILIAR DE TESORERIA	DE FONDO DE CEFAFA PASA A FONDO DE REHABILITACIÓN
2		DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	DE FONDO COSAM PASA A FONDO DE REHABILITACIÓN
3		DEPARTAMENTO DE TESORERIA	TECNICO DE TESORERIA	DE FONDO DE REHABILITACIÓN PASA A FONDO CEFAFA

TRASLADOS POR CAMBIO DE DEPARTAMENTO Y PUESTO					
N°	NOMBRES	2024		2025	
		DEPTO	PUESTO 2024	DEPTO	PUESTO
4		DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y DISTRIBUCION	AUXILIAR DE BODEGAS	DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE DROGUERIA	ANALISTA DE COMPRAS COMERCIALES
5		DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y DISTRIBUCION	JEFE DE LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN	DEPARTAMENTO DE ALMACÉN	JEFE DE ALMACÉN

**4. PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE CONTRATO Y CONTRATACIONES**

Se anexa listado de renovación de contratación por fondo de acuerdo a Tabla Salarial para el año 2025. (Anexo 1).

**D. CONCLUSIÓN**

1. Se hace necesaria la No Renovación de contrato de trabajo de personal, por las diferentes razones citadas en la presente exposición, para un mejor funcionamiento y operatividad del CEFAFA.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



<b>PERSONAL QUE NO SE RENOVARÁ CONTRATO DE TRABAJO AÑO 2025</b>	<b>CANT.</b>
Personal CEFAFA	7
Personal Rehabilitación	2

2. Es necesario los traslados y promociones de personal, a solicitud de las diferentes Gerencias de área, para un mejor funcionamiento y operatividad del CEFAFA, de acuerdo a detalle anteriormente presentado.

3. Es necesaria la contratación de personal del CEFAFA independientemente del puesto que desempeñen para el adecuado funcionamiento de la misma, siendo estos: Asesorías, Auditoría Interna, Personal administrativo (de carácter permanente y servicios profesionales) y de sala de ventas, así como también los Regentes Externos que por la Ley de la SRS exige tener para el período comprendido del 01ENE025 al 31DIC025.

<b>PERSONAL PARA RENOVACIÓN DE CONTRATO Y CONTRATACIONES 2025</b>	<b>CANTIDAD</b>
Personal a recontractar CEFAFA	190
Fondo de Apoyo a COSAM	26
Fondo de Rehabilitación	33
Regentes Externos, Medico y Dependientes (Servicios Profesionales)	22
Asesor Farmacéutico (Servicios Profesionales)	1
<b>TOTAL</b>	<b>272</b>

4. Se requiere la contratación de \_\_\_\_\_ como Gerente de Laboratorio Interino y como Jefe de Producción Adhonorem de acuerdo a lo autorizado en Acta No 46 acuerdo No. 11 de fecha 15NOV024

**E. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la no Renovación de Contrato de Trabajo de personal presentado en esta exposición.

2. Autorizar los traslados y promociones del personal presentado en esta exposición.

3. Autorizar la contratación del personal del CEFAFA, Apoyo a COSAM y Programa de Rehabilitación, de acuerdo a detalle de anexo 1 presentado, para el período comprendido del 01ENE025 al 31DIC025 según salarios detallados en tabla salarial 2025 autorizada en Acta N°29 acuerdo No 6 de fecha 25JUL024

4. Autorizar continuar con la contratación de \_\_\_\_\_ como Gerente de Laboratorio Interino y como Jefe de Producción Adhonorem de acuerdo a lo autorizado en Acta No 46 acuerdo No. 11 de fecha 15NOV024.

5. Autorizar contratar al personal por Servicios Profesionales de acuerdo a detalle presentado, para el período comprendido del 01ENE025 al 31DIC025 según salarios detallados en tabla salarial autorizada en Acta N°29 acuerdo No 6 de fecha 25 de julio 2024

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



6. Autorizar el pago de Gastos de Representación del Gerente General y Coordinador de Seguridad de acuerdo a lo estipulado en el presupuesto 2025.

**Acuerdo N° 11**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la no Renovación de Contrato de Trabajo de personal, según detalle:

NO RENOVACIONES DE CONTRATO 2025				
N°	NOMBRES	DEPTO	PUESTO	OBSERVACIONES
FONDO CEFAFA				
1		OPTO. ADMINISTRATIVO	MOTORISTA	MAL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO Y REITERADOS LLAMADOS DE ATENCIÓN
2		DPTO. DE MANTENIMIENTO	AUX. DE MANTENIMIENTO 1	MAL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO AL NO LLEVAR CONTROL DE HERRAMIENTAS Y REALIZAR COORDINACIONES.
3		DFTO. DE MANTENIMIENTO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	MAL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO AL NO LLEVAR CONTROL DE HERRAMIENTAS Y REALIZAR COORDINACIONES.
4		DPTO. ADMINISTRATIVO	ORDENANZA	RENUNCIA VOLUNTARIA
5		DPTO. ADMINISTRATIVO	ORDENANZA	RENUNCIA VOLUNTARIA
6		DEPARTAMENTO DE TESORERIA	JEFE DE TESORERIA	MAL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO Y OBSERVACIONES DE AUDITORIAS, NO ACATAR RECOMENDACIONES
7		SUCURSAL ESTADO MAYOR	DEPENDIENTE DE DESPENSA	LLEGADAS TARDÍAS Y REITERADOS LLAMADOS DE ATENCIÓN
FONDO REHABITUAÓN				
3		APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	AUXILIARIOS CONTABILIDAD	SE SUPRIME PLAZA POR REESTRUCTURACIÓN - NO SE PROPONE SU PROMOCIÓN POR FALTA DE COMPROMISO EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES
9		APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	SE REESTRUCTURA EL ÁREA NO SE FROPONE SU PROMOCIÓN POR FALTA OE COMPROMISO EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES

b. Autorizados los traslados y promociones del personal, según detalle:

TRASLADOS POR CAMBIO DE FONDO				
N°	NOMBRES	DEPTO	PUESTO 2025	OBSERVACIONES
1		DEPARTAMENTO DE TESORERIA	AUXILIAR DE TESORERIA	DE FONDO DE CEFAFA PASA A FONDO DE REHABILITACIÓN
2		DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	DE FONDO COSAM PASA A FONDO DE REHABILITACIÓN
3		DEPARTAMENTO DE TESORERIA	TECNICO DE TESORERIA	DE FONDO DE REHABILITACIÓN PASA A FONDO CEFAFA

TRASLADOS POR CAMBIO DE DEPARTAMENTO Y PUESTO					
N°	NOMBRES	2024		2025	
		DEPTO	PUESTO 2024	DEPTO	PUESTO
4		DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCION	AUXILIAR DE BODEGAS	DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE DROGUERIA	ANALISTA DE COMPRAS COMERCIALES
5		DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y DISTRIBUCION	JEFE DE LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN	DEPARTAMENTO DE ALMACÉN	JEFE DE ALMACÉN

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



PROMOCIONES 2025						
N°	NOMBRES	DEPTO	PUESTO ACTUAL	PROMOCIÓN PROPUESTA	SALARIO PLAZA ACTUAL 2023	SALARIO SEGÚN TABLA SALARIAL 2024
<b>FONDO CEFAFA</b>						
1		DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	TECNICO CONTABLE	\$ 590.00	\$ 675.00
2		DEPARTAMENTO DE TESORERIA	AUXILIAR DE TESORERIA	TECNICO DE TESORERIA	\$ 590.00	\$ 675.00
3		DEPARTAMENTO DE TESORERIA	AUXILIAR DE TESORERIA	TECNICO DE TESORERIA	\$ 590.00	\$ 675.00
4		DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y DISTRIBUCION	COORDINADOR DE BODEGAS	JEFE DE LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN	\$ 920.00	\$ 1,350.00
5		DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y DISTRIBUCION	MOTOCICLISTA MATRIZ CALL CENTER	AUXILIAR DE BODEGAS	\$ 485.00	\$ 590.00
6		DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y DISTRIBUCION	MOTOCICLISTA	AUXILIAR DE BODEGAS	\$ 485.00	\$ 590.00
<b>FONDO REHABILITACIÓN</b>						
1		APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	TECNICO JURIDICO	TÉCNICO JURIDICO TIPO I	\$ 675.00	\$ 800.00

A

my

J

c. Autorizadas las contrataciones del personal del CEFAFA, Apoyo a COSAM y Programa de Rehabilitación, de acuerdo a detalle de **ANEXO 1**, para el período comprendido del 01ENE025 al 31DIC025 según salarios detallados en tabla salarial 2025 autorizada en Acta N° 29 acuerdo N° 6 de fecha 25JUL024.

d. Autorizada la continuidad de la contratación de la como Gerente de Laboratorios Interino y como Jefe de Producción Ad Honorem de acuerdo a lo autorizado en Acta N° 46 acuerdo N° 11 de fecha 15NOV024.

e. Autorizada la contratación del personal por Servicios Profesionales de acuerdo a detalle de **ANEXO 1**, para el período comprendido del 01ENE025 al 31DIC025, según salarios detallados en tabla salarial autorizada en Acta N° 29 acuerdo N° 6 de fecha 25JUL024.

f. Autorizado el pago de Gastos de Representación del Sr. Gerente General y Coordinador de Seguridad de acuerdo a lo estipulado en el presupuesto 2025.

g. Se deja constancia que el Sr. Segundo Vocal de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

**XII. PUNTOS VARIOS**

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 2121 de fecha 19DIC024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa sobre los oficios provenientes del Comando de Sanidad Militar, según detalle siguiente:

Oficio N°	Denominación del proceso	Monto	Fondo
1661 de fecha 25NOV024.	Suministro Instalación y puesta en marcha de equipo Médico, mobiliario e insumos médicos para el HMC.	\$545,144.00	Utilidades
1776 de fecha 16DIC024.	Suministro, Instalación, Configuración y puesta en marcha del Sistema de Seguridad de Red de datos perimetral para el HMC año 2024.	\$13,000.00	Utilidades

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



fiscal año 2024, por lo que se deberá evaluar la factibilidad y los Fondos provenientes de las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, debiendo mediar un análisis financiero para que el Consejo Directivo del CEFAFA determine la cantidad a donar.

b. En razón a que la disponibilidad emitida para los procesos que su liquidación sea posterior a la del 31DIC024, no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha, se aplicarán automáticamente al ejercicio siguiente, por lo que se estaría afectando el gasto del nuevo presupuesto.

c. Autorizar al Gerente de Adquisiciones para notificar al Comando de Sanidad Militar sobre lo resuelto.

### Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad al Art. 18 de la Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Se da por enterado que por razones de tiempo y plazos fatales que la Ley de Compras Públicas establece, no es factible realizar los procesos anteriormente mencionados en el ejercicio fiscal año 2024, por lo que se deberá evaluar la factibilidad y los Fondos provenientes de las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, debiendo mediar un análisis financiero para que el Consejo Directivo del CEFAFA, determine la cantidad a donar.

b. Se da por enterado que en razón a que la disponibilidad emitida para los procesos que su liquidación sea posterior a la del 31DIC024, no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha, se aplicarán automáticamente al ejercicio siguiente, por lo que se estaría afectando el gasto del nuevo presupuesto.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar al Comando de Sanidad Militar sobre lo resuelto.

d. Se deja constancia que el Sr. Segundo Vocal de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 680 de fecha 20DIC024, procedente de la Gerencia Administrativa en el cual solicita autorización para el nombramiento de la encargada de cumplimiento suplente del CEFAFA, en virtud de lo requerido en la Ley de Lavado de Dinero y Activos, según detalle siguiente:

### I. ANTECEDENTES

En fecha Acta No38 acuerdo No 14 de fecha 04OCT024 se autorizó el nombramiento de \_\_\_\_\_ como Encargada de Cumplimiento Suplente, quien asumiría las obligaciones del cargo únicamente en ausencia de la encargada de cumplimiento titular.

En fecha 28OCT024 la Oficial de Cumplimiento Encargada de Cumplimiento titular, informó de la imposibilidad de inscribir a la \_\_\_\_\_ como encargada de cumplimiento suplente por no contar con las credenciales requeridas por el portal de UIF.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



## II. BASE LEGAL

Artículo 71 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos, el cual establece que los sujetos obligados deben designar un Encargado de Cumplimiento nombrado por el órgano de gobierno de mayor jerarquía y también deberán nombrar a la persona que se desempeñará Encargado de Cumplimiento Suplente para que desempeñe el cargo en ausencia del titular.

El artículo 72 del instructivo establece los requisitos del encargado de cumplimiento, enumerando: contar con grado académico a nivel universitario, contar con capacitación en materia de prevención y gestión de riesgos asociados al LDA/FT/FPADM.

## III. PROPUESTA

En consideración a los requisitos requeridos y dar cumplimiento a lo establecido en la ley en cuanto a contar con un Encargado de Cumplimiento Suplente se capacitó a la Lie. Cristina Cristabel Elizondo Tejada en materia de Lavado de dinero y activos, recibiendo el título en fecha 30NOV024, así mismo se verificó su grado académico para cumplir con los requisitos requeridos.

## IV. RECOMENDACIÓN

En virtud de lo anterior y de conformidad a los artículos 2 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, artículos 3, 7 y 71 del Instructivo para la prevención, detección y control del lavado de dinero y de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el nombramiento de la \_\_\_\_\_, como Encargada de Cumplimiento Suplente, quien asumirá las obligaciones del cargo únicamente en ausencia de la encargada de cumplimiento titular, en sustitución de la \_\_\_\_\_.

2. Autorizar que la Encargada de Cumplimiento titular informe y realice los actos correspondientes de inscripción y registro ante la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República.

### Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los artículos 2 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, artículos 3, 7 y 71 del Instructivo para la prevención, detección y control del lavado de dinero y de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el nombramiento de la \_\_\_\_\_, como Encargada de Cumplimiento Suplente, quien asumirá las obligaciones del cargo únicamente en ausencia de la encargada de cumplimiento titular, en sustitución de la \_\_\_\_\_.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Encargada de Cumplimiento Titular, para que informe y realice los actos correspondientes de inscripción y registro ante la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Se deja constancia que el Sr. Segundo Vocal de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciséis horas con Veinte minutos del día veinte de diciembre del dos mil veinticuatro o como constancia firmamos conformes.

ROBERTO GARCÍA OCHOA  
CNEL. CAB. DEM  
PRESIDENTE

WILMAR ALBERTO GÓMEZ TORRES  
TCNEL. INF.  
VICEPRESIDENTE

ERICK IVÁN MAI NGANDI SERRANO  
CAP. FGTA. DEM  
SECRETARIO

MARÍA ARMIDA AGUILAR RODRIGÜEZ  
CÍNEL. Y LICDA.  
PRIMER VOCAL

JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA  
TONEL. P. ADM.  
SEGUNDO VOCAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria a noviembre 2024

## ANEXOS

### 1. ESTADO DE INGRESOS, GASTOS Y EXEDENTES (FONDO CEFAFA)

Estado de Ingresos, Gastos y Excedentes {CON DISTRIBUCION}

Período de once meses que terminaron el 30 de noviembre de 2024 y de 2023

(expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	2024	2023	Variación absoluta
<b>ingresos por ventas de bienes y servicios</b>	<b>\$6,398,124</b>	<b>\$ 6,948,424</b>	<b>\$(550,300)</b>
Sucursales	3,697,203	3,802,805	(105,603)
Corporativo (Droguería)	<u>2,700,922</u>	<u>3,145,619</u>	<u>(444,697)</u>
<b>Menos:</b>			
Costo de lo vendido	72% 4,579,613	67% 4,649,942	\$ (70,329)
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>\$ 1,818,512</b>	<b>\$ 2,298,482</b>	<b>\$ (479,970)</b>
<b>Menos:</b>			
<b>Gastos de Operación</b>	<b>\$ 2,461,681</b>	<b>\$2,764,186</b>	<b>\$(302,505)</b>
Gastos en personal	1,568,130	1,956,826	(388,696)
Gastos de bienes de consumo y servicio	759,694	665,720	93,974
Gastos en bienes capitalizares	49,859	54,896	- 5,037
Gastos Financieros	83,998	86,744	- 2,746
<b>Utilidad de operación</b>	<b>\$ (643,169)</b>	<b>\$ (465,704)</b>	<b>\$ (177,465)</b>
<b>Más:</b>			
<b>Otros ingresos de gestión</b>	<b>\$ 1,006,190</b>	<b>\$1,195,194</b>	<b>\$(189,004)</b>
Rentabilidad de Depósitos a Plazo	837,976	877,185	(39,209)
Arrendamientos de Bienes Inmuebles	14,965	9,424	5,541
Intereses de Cuentas Bancadas	13,176	10,128	3,048
Compensaciones	1,487	-	1,487
Ingresos Diversos	73,600	78,874	(5,274)
Corrección de Recursos	114	166,584	(166,470)
Ingresos por Actualiz. y Ajustes	64,873	52,999	11,873
<b>Menos:</b>			
<b>Otros gastos de gestión</b>	<b>\$ 568,997</b>	<b>\$ 585,197</b>	<b>\$(16,201)</b>
Depreciación, Amortiz, y Estimaciones	199,894	303,164	(103,270)
Gastos por Actualizaciones y Ajustes	12,994	10,087	2,907
Costo Donación de Oxígeno Medico al COSAM	356,108	271,946	84,162
<b>Excedente de Gastos sobre Ingresos</b>	<b>\$ (205,976)</b>	<b>144,293</b>	<b>\$ (61,683)</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA. Contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. ESTADO DE INGRESOS, GASTOS Y EXEDENTES (FONDO COSAN)

Estado de Ingresos, Gastos y Excedentes (CON DISTRIBUCION)

Período de once meses que terminaron el 30 de noviembre de 2024 y de 2023

(expresados en dólares de los estados Unidos de América)

	2024	2023	Variación absoluta	Variación %
<b>Ingresos de gestión</b>				
Ingresos de seguridad Social	\$4,433,253	\$4,410,646	\$ 22,607	1%
Ingresos financieros y otros	\$ 32,486	\$ 24,337	8,149	33%
Ingresos por actualizaciones y ajustes	\$ -	\$ 13,736	(13,736)	-100%
	<b>4,465,739</b>	<b>4,448,718</b>	<b>17,020</b>	<b>0%</b>
<b>Gastos de gestión</b>				
Gastos en personal	487,434	\$ 200,038	287,396	144%
Gastos en bienes de consumo y servicios	\$3,457,399	\$4,350,310	(892,911)	-21%
Gastos en bienes capitalizares	\$ 17,284	\$ 135,607	(118,323)	-87%
Gastos financieros y otros	\$ 1,120	\$ -	1,120	0%
	<b>\$3,963,238</b>	<b>\$4,685,956</b>	<b>\$(722,718)</b>	<b>-18%</b>
<b>Excedente de Ingresos sobre Gastos</b>	<b>\$ 502,501</b>	<b>\$(237,237)</b>	<b>\$ 739,738</b>	

3. ESTADO DE INGRESOS, GASTOS Y EXEDENTES (FONDO REHABILITACIÓN)

Estado de Ingresos, Gastos y Excedentes (CON DISTRIBUCION)

Período de once meses que terminaron el 30 de noviembre de 2024 y de 2023

(expresados en dólares de los estados Unidos de América)

	2024	2023	Variación absoluta	Variación %
<b>Ingresos de gestión</b>				
Ingresos de seguridad social	\$ 2,129,001	2,125,535	3,466	0%
Ingresos por transferencias	1,499,994	1,166,662	333,332	29%
Ingresos financieros y otros	48,447	43,052	5,395	13%
	<b>3,677,442</b>	<b>3,335,249</b>	<b>342,193</b>	<b>10%</b>
<b>Gastos de gestión</b>				
Gastos de personal	\$ 691,319	448,663	242,656	54%
Gastos de bienes de consumo y servicios	1,047,128	1,162,250	(115,122)	-10%
Gastos en bienes capitalizables	163,330	646,194	(482,864)	-75%
Gastos financieros y otros	3,056	3,927	(872)	-22%
Cargos calculados	35,855	35,986	(131)	0%
	<b>1,940,688</b>	<b>2,297,020</b>	<b>(356,332)</b>	<b>-16%</b>
<b>Excedente de Ingresos sobre Gastos</b>	<b>\$1,736,754</b>	<b>\$1,038,228</b>	<b>\$ 698,526</b>	<b>67%</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA. Contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente,

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. DETALLE DE RECUPERACIONES FINANCIERAS VS PRESUPUESTO

Recuperaciones Financieras vs Presupuesto  
Período de once meses que terminaron el 30 de noviembre de 2024  
(expresados en dólares de los estados Unidos de América)

RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	MONTO
CEFAFA	\$ 5,975,500
COSAM	1,250,000
REHABILITACION	450,000
TOTAL RECUPERADO	\$ 7,675,500

Desinversión para financiar Presupuesto CEFAFA 2024	MONTO
Presupuestado	\$ 7,432,165
(-) Desinversión Real FONDO CEFAFA	5,975,500
<b>Saldo Presupuestario</b>	<b>\$ 1,456,665</b>



Gerente Financiero





CONTRATACIÓN PERSONAL FONDO CEFAFA			
Nº	NOMBRES	DEPARTAMENTO	PUESTO
1	EDGAR MOISÉS ALVAYERO SANTOS	GERENCIA GENERAL	GERENTE GENERAL
2	CAROLINA MARGARITA CAMPOS DE CORTEZ	GERENCIA GENERAL	ASISTENTE DE CONSEJO DIRECTIVO
3	CLAUDIA ESMERALDA SORIANO CRUZ	GERENCIA GENERAL	ASISTENTE DE GERENCIA
4	MARÍA GABRIELA GRANDE CAMPOS	GERENCIA GENERAL	AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS
5	ROXANA PATRICIA RECINOS ORELLANA	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	AUDITORA INTERNA
6	KARLA YESENIA PÉREZ SÁNCHEZ	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	TÉCNICO DE AUDITORÍA
7	JAQUELINE LISSET VÁSQUEZ GAVIDIA	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	TÉCNICO DE AUDITORÍA
a	ARNOLDO INOCENCIO RIVAS MOLINA	UNIDAD DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS	JEFE DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS
9	SAÚL EDGARDO GALLARDO RIVERA	UNIDAD DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS	COORDINADOR DE DESARROLLO TIPO II
10	FERNANDO ERNESTO CARRANZA GUARDADO	UNIDAD DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS	TÉCNICO ANALISTA PROGRAMADOR TIPO II
11	DIEGO EMMANUEL CHAVEZ RAMIREZ	UNIDAD DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS	AUXILIAR DE SOPORTE TECNICO
12	WENDY YAMILETH MARTÍNEZ LANDAVERDE	UNIDAD DE CUMPLIMIENTO	ENCARGADO DE CUMPLIMIENTO
13	LORENA BEATRIZ ZALDAÑA CÁCERES	UNIDAD DE ASUNTOS REGULATORIOS	JEFE DE ASUNTOS REGULATORIOS
14	LORENA LETICIA HERNANDEZ GUTIERREZ	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	OFICIAL DE INFORMACION
15	JONATHAN VIRGILIO FIGUEROA MARTÍNEZ	UNIDAD DE ASUNTOS REGULATORIOS	OFICIAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
16	ELSA BEATRIZ RUANO DE SUAREZ	UNIDAD DE ASUNTOS REGULATORIOS	AUXILIAR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
17	CLAUDIA LETICIA ARÉVALO ÁLVAREZ	UNIDAD DE FARMACOVIGILANCIA	JEFE DE FARMACOVIGILANCIA
18	CRISTINA CRISTABEL EUZONDO TEJADA	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL	JEFE DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
19	CARLOS ANTONIO MORALES LINARES	DPTO. ADMINISTRATIVO	MOTORISTA
20	SUSANA ELIZABETH BARRERA PONCE	UNIDAD DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES	JEFE DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES
21	RICARDO ENRIQUE BATRES CARRILLO	UNIDAD DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES	AUXILIAR DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES
22	JESSICA BEATRIZ SERMEÑO ESCOBAR	GERENCIA ADMINISTRATIVA	GERENTE ADMINISTRATIVO
23	CECILIA MARGARITA BEATRIZ AGUILA CHICAS	DPTO. ADMINISTRATIVO	JEFE DE ADMINISTRACIÓN
24	JAIME ERIBERTO ORELLANA MARTÍNEZ	DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO	JEFE DE TALENTO HUMANO
25	JOSÉ MANUEL LAINEZ VELÁSQUEZ	DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO	AUXILIAR DE TALENTO HUMANO
26	NELSON JAVIER SÁNCHEZ SOLIS	DPTO. DE MANTENIMIENTO	JEFE DE MANTENIMIENTO
27	JAVIER ANTONIO PEÑA AMAYA	DPTO. DE MANTENIMIENTO	TECNICO DE MANTENIMIENTO
28	HENRY VLADIMIR CÁRCAMO ALVAREZ	DPTO. ADMINISTRATIVO	TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES
29	DANIEL ORLANDO PÉREZ GUEVARA	DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO	TÉCNICO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
30	ROSA ELVIRA PÉREZ DE HERNANDEZ	DPTO. ADMINISTRATIVO	TÉCNICO DE SUMINISTROS INSTITUCIONALES
31	ELMER ANTONIO MOLINA ARAGÓN	DPTO. ADMINISTRATIVO	TÉCNICO DE SUMINISTROS INSTITUCIONALES
32	MARIO ANTONIO QUINTEROS HERNÁNDEZ	DPTO. ADMINISTRATIVO	MOTORISTA
33	JORGE HUMBERTO CORTEZ CABRERA	DPTO. ADMINISTRATIVO	MOTORISTA
34	CHRISTIAN FRANCISCO ESCOBAR GARCÍA	DPTO. DE MANTENIMIENTO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
35	MANUEL ALEXANDER AGUILAR PÉREZ	DPTO. DE MANTENIMIENTO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
36	DAVID ALEXIS CENTENO MERCADILLO	DPTO. DE MANTENIMIENTO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
37	KEVIN OMAR HÉRCULES TORRES	DPTO. DE MANTENIMIENTO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
38	YANIRA ELIZABETH SÁNCHEZ COREAS	DPTO. ADMINISTRATIVO	ORDENANZA
39	HECTOR DANIEL MAGARIN RODRIGUEZ	GERENCIA FINANCIERA	GERENTE FINANCIERO
40	SILVIA LISSETH ASCENCIO GARCIA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS	JEFE DE PRESUPUESTO
41	MANUEL ANTONIO MARTINEZ PEREZ	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	JEFE DE CONTABILIDAD
42	CARMEN ELENA AGUILERA RECINOS	DEPARTAMENTO DE CRÉDITOS	JEFE DE CRÉDITOS
43	SANDRA MARIBEL AYALA (PROMOCIÓN)	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	TECNICO CONTABLE
44	ÁLVARO JESÚS ESCOBAR CORTEZ	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	TECNICO DE TESORERIA

Renovaciones y contrataciones  
2025

CONTRATACIÓN PERSONAL FONDO CEFAFA			
N°	NOMBRES	DEPARTAMENTO	PUESTO
45	ALEIDA MARCELA AMAYA FLORES	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	TECNICO DE TESORERIA
46	ADELA MARÍA AMADOR LEIVA	DEPARTAMENTO DE CRÉDITOS	AUXILIAR DE CREDITOS
47	MERCEDES LIDISCETH CARRANZA ZEPEDA	DEPARTAMENTO DE CRÉDITOS	AUXILIAR DE CREDITOS
48	ELVIS ALONSO GARCIA CALIDONIO	DEPARTAMENTO DE CRÉDITOS	AUXILIAR DE CREDITOS
49	JOSE REYES SIGUENZA AMAYA	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CEFAFA	JEFE DE ADQUISICIONES CEFAFA
50	JAZMIN ISELA MARTÍNEZ	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CEFAFA	TÉCNICO DE ADQUISICIONES CEFAFA
51	MAYRA NOHEMY CASTELLANOS HERNÁNDEZ	GERENCIA DE SUCURSALES	GERENTE DE SUCURSALES
52	KEMBER MAURICIO COTO RENDERO	DEPARTAMENTO DE VENTAS	JEFE DE VENTAS
53	LILIANA ELIZABETH CUEVA BONILLA	DPTO. DE MERCADEO	JEFE DE MERCADEO
54	ALEXIS JOSUÉ MIJANGÓ CAMPOS	DEPARTAMENTO DE VENTAS	COORDINADOR DE VENTAS
55	CARLOS GERARDO ARGUETA	DEPARTAMENTO DE VENTAS	COORDINADOR DE VENTAS
56	WALTER JONATHAN TORRES MARTÍNEZ	DEPARTAMENTO DE VENTAS	COORDINADOR DE VENTAS
57	RUTH VERENICE VIGIL PERDOMO	DEPARTAMENTO DE VENTAS	COORDINADOR DE VENTAS
58	ROXANA ABIGAIL HERNÁNDEZ DE PURO	GERENCIA DE SUCURSALES	COORDINADOR DE CONTROL DE INVENTARIOS
59	IRMA JENNY MERINO MURCÍA	SUCURSAL MATRIZ	JEFE-REGENTE
60	EVELYN GUADALUPE GÁLDAMEZ DE LÓPEZ	SUCURSAL ILOPANGO	JEFE-REGENTE
61	LUISA RAQUEL ARAYA MORENO	SUCURSAL 49 AVENIDA SUR	JEFE-REGENTE
62	FRANCISCO JOSÉ AVALOS FLORES	DEPARTAMENTO DE VENTAS	TÉCNICO COMPRAS INSUMOS
63	NAVICH ANTHONY EVA MARQUEZ	DEPARTAMENTO DE MERCADEO	SUPERVISOR ANALISTA DE MERCADEO
64	JACQUELINE ADRIANA MARTÍNEZ HERRERA	DEPARTAMENTO DE VENTAS	SUPERVISOR DE CALL CENTER
65	JEMMY ZULEYMA CORADO PEÑA	GERENCIA DE SUCURSALES	TÉCNICO DE CONTROL DE INVENTARIOS
66	SAIDA PATRICIA FLORES LÓPEZ	DEPARTAMENTO DE VENTAS	AUXILIAR DE CALL CENTER
67	BRENDA STEFANI MARIONA	DEPARTAMENTO DE VENTAS	AUXILIAR DE CALL CENTER
68	DEYSI BEATRIZ ROQUE DE DE MORALES	DEPARTAMENTO DE VENTAS	AUXILIAR DE CALL CENTER
69	BESSY ALEXANDRA CAMPOS VÁSQUEZ	DPTO. DE MERCADEO	AUXILIAR DE MERCADEO
70	YENI ELIZABETH CATALÁN RUÍZ	SUCURSAL AHUACHAPÁN	JEFE DE FARMACIA
71	ADRIANA MARÍA MARTÍNEZ ESCALANTE	SUCURSAL AHUACHAPÁN	DEPENDIENTE DE FARMACIA
72	CECILIA DEL CARMEN RAMÍREZ REINOSA	SUCURSAL AHUCHAPAN II	JEFE DE FARMACIA
73	OMAR ELEAZAR CRUZ LAGUÁN	SUCURSAL AHUCHAPAN II	DEPENDIENTE DE FARMACIA
74	KENNY ANDERSON CASTRO CHANICO	SUCURSAL AHUACHAPÁN II	DEPENDIENTE DE FARMACIA
75	YANETH MARLENE CASTRO DE DE LÓPEZ	SUCURSAL APOPA	JEFE DE FARMACIA
76	ANA CECILIA REYES FUNES	SUCURSAL APOPA	DEPENDIENTE DE FARMACIA
77	JOSSLYN ELIZABETH CUBIAS ALFARO	SUCURSAL APOPA	DEPENDIENTE DE FARMACIA
78	ANDREA MARINA CAÑIZALES CHACON	SUCURSAL BESM	JEFE DE FARMACIA
79	CINDY EMPERATRIZ QUIJANO ALVARADO	SUCURSAL BESM	DEPENDIENTE DE FARMACIA
80	ROSA YAMILETH MELENDEZ DE RAMIREZ	SUCURSAL BLOOM	JEFE DE FARMACIA
81	KATHY JENNIFER ERAZO DE HERNÁNDEZ	SUCURSAL BLOOM	DEPENDIENTE DE FARMACIA
82	MERCEDES GUADALUPE MONGE DE DE GUARDADO	SUCURSAL CHALATENANGO	JEFE DE FARMACIA
83	MARTA ALICIA RODRÍGUEZ RIVERA	SUCURSAL CHALATENANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
84	MARÍA MARIBEL ORELLANA LEÓN	SUCURSAL CHALATENANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
85	JOSÉ GENARO LÓPEZ LÓPEZ	SUCURSAL CHALATENANGO	MOTOCICLISTA DEPENDIENTE
86	SORAIDA MARGARITA ONOFRE	SUCURSAL COJUTEPEQUE	JEFE DE FARMACIA
87	YESSICA RAQUEL FLAMENCO DE CANDIDO	SUCURSAL COJUTEPEQUE	DEPENDIENTE DE FARMACIA
88	ADRIANA ESTEFANI COTO	SUCURSAL DESPENSA	JEFE DE DESPENSA





## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

3/7

ANEXO 1  
Renovaciones y contrataciones  
2025

89	CAMILA YAMILETH RIVERA MEJIA	SUCURSAL DESPENSA	DEPENDIENTE DE DESPENSA
90	NELSON GUILLERMO LUNA NOLASCO	SUCURSAL DESPENSA	DEPENDIENTE DE DESPENSA
91	MARILÚ ARACELY ROJAS ARÉVALO	SUCURSAL ESTADO MAYOR	JEFE DE DESPENSA
92	CESIA JASMIN PLEITEZ DE FUENTES	SUCURSAL ILOPANGO	JEFE DE FARMACIA
93	JUDITH ELIZABETH GONZÁLEZ	SUCURSAL ILOPANGO	JEFE DE FARMACIA
94	ANGÉLICA CALDERÓN SILVESTRE	SUCURSAL ILOPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
95	LILIAN MARTINEZ GUZMAN	SUCURSAL ILOPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
96	KATYA GABRIELA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SUCURSAL ILOPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
97	SULEIMA ELIZABETH MACHADO AREVALO	SUCURSAL ILOPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
98	CARMEN BEATRIZ HERNÁNDEZ RUANO	SUCURSAL ILOPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
99	ANA GLORIA ACOSTA PALACIOS	SUCURSAL ILOPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
100	CORINA ABIGAIL ARÉVALO ARÉVALO	SUCURSAL ILOPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
101	NOELIA CAROLINA ACOSTA BARRERA	SUCURSAL MATRIZ	JEFE DE FARMACIA
102	KARLA MARISOL MORALES DE CHAVEZ	SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
103	LAURA MARÍA VELÁSQUEZ	SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
104	SANDRA MARISOL LIZAMA DE SERRANO	SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
105	KARLA VANESSA RIVAS	SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
106	FABRICIO BALMORE HERNÁNDEZ BURGOS	SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
107	MARVIN JAVIER VALENCIA REALEGEÑO	SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
108	BRYAN GIOVANNI ALVARADO MORALES	SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
109	FABIO.A ANAI SERVINO VALLE	SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
110	FERNANDO JAVIER MANZANO INGLES	SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
111	DANIELA IVETTE ESCAMILLA CARDONA	SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
112	WALTER GUSTAVO ELÍAS GALDÁMEZ	SUCURSAL MATRIZ	MOTOCICLISTA DEPENDIENTE
113	ANGEL RUFINO PÉREZ RIVERA	SUCURSAL MATRIZ	MOTOCICLISTA DEPENDIENTE
114	MARIO ERNESTO MENDOZA RODRIGUEZ	SUCURSAL MATRIZ	MOTOCICLISTA DEPENDIENTE
115	DULCE NERY QUINTANILLA ORTÍZ	SUCURSAL SAN MARCOS	JEFE DE FARMACIA
116	DEYSI DEL CARMEN MARROQUIN SEGOVIA	SUCURSAL SAN MARCOS	DEPENDIENTE DE FARMACIA
117	SANDRA ELENA CHÁVEZ ESCOBAR	SUCURSAL SAN MARCOS	DEPENDIENTE DE FARMACIA
118	IMELDA MARISELA RIVERA	SUCURSAL SAN MIGUEL	DEPENDIENTE DE FARMACIA
119	NATHALY ALEXA GARCÍA ROMERO	SUCURSAL SAN MIGUEL	DEPENDIENTE DE FARMACIA
120	ANTONY BLADIMIR GUZMÁN BENITEZ	SUCURSAL SAN MIGUEL	DEPENDIENTE DE FARMACIA
121	ELBA LÍDIA MARTÍNEZ DE DE ARGUETA	SUCURSAL SAN MIGUEL ORCAF	JEFE DE FARMACIA
122	CLAUDIA PATRICIA PERDOMO DE FERRUFINO DE DE FERRUFINO	SUCURSAL SAN MIGUEL ORCAF	DEPENDIENTE DE FARMACIA
123	DORA MARGARITA LÓPEZ BERRIOS	SUCURSAL SAN MIGUEL ORCAF	DEPENDIENTE DE FARMACIA
124	ROSA EDITH JUÁREZ	SUCURSAL SAN MIGUELITO	JEFE DE FARMACIA
125	SANDRA RUTH MARTÍNEZ DE VÁSQUEZ	SUCURSAL SAN MIGUELITO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
126	MILADIS GUADALUPE PÉREZ DE GRANDE	SUCURSAL SAN VICENTE	JEFE DE FARMACIA
127	FATIMA LISSETH HENRÍQUEZ ELÍAS	SUCURSAL SAN VICENTE	DEPENDIENTE DE FARMACIA
128	JUAN JOSÉ MORALES RAMIREZ	SUCURSAL SANTA ANA	JEFE DE FARMACIA
129	ANA LUISA RAMÍREZ DE HERRERA	SUCURSAL SANTA ANA	DEPENDIENTE DE FARMACIA
130	SAMARIA ABIHAIL RAMÍREZ	SUCURSAL SANTA ANITA	JEFE DE FARMACIA
131	ANA PATRICIA MARTÍNEZ	SUCURSAL SANTA ANITA	DEPENDIENTE DE FARMACIA
132	DEYSI MARINA HERRERA FERNÁNDEZ	SUCURSAL SANTA TECLA	JEFE DE FARMACIA
133	SARA ZULEYMA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	SUCURSAL SANTA TECLA	DEPENDIENTE DE FARMACIA



CONTRATACIÓN PERSONAL FONDO CEFAPA			
N°	NOMBRES	DEPARTAMENTO	PUESTO
134	JOSÉ ANTONIO RIVERA MARTÍNEZ	SUCURSAL SANTA TECLA	DEPENDIENTE DE FARMACIA
135	ROBERTO DANIEL PLEITEZ LÓPEZ	SUCURSAL SANTA TECLA	MOTOCICLISTA DEPENDIENTE
136	CLAUDIA ELIZABETH MENDOZA MEJIA	SUCURSAL SENSUNTEPQUE	JEFE DE FARMACIA
137	ISAIAS WILFREDO VÁSQUEZ ARÉVALO	SUCURSAL SENSUNTEPQUE	DEPENDIENTE DE FARMACIA
130	JOSÉ DANIEL RAMÍREZ SAENZ	SUCURSAL SONSONATE	JEFE DE FARMACIA
139	WENDY CAROLINA MARTINEZ FLORES	SUCURSAL SONSONATE	DEPENDIENTE DE FARMACIA
140	FÁTIMA LISSETH ROSA MÉNDEZ	SUCURSAL SOYAPANGO	JEFE DE FARMACIA
141	BLANCA GUADALUPE QUINTANILLA CALLES	SUCURSAL SOYAPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
142	LIDIA MARGARITA GUEVARA SARAVIA	SUCURSAL SOYAPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
143	JOHANNA PATRICIA MELÉNDEZ DE HERRERA	SUCURSAL SOYAPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
144	JOSE LUIS CHICA PINEDA	SUCURSAL SOYAPANGO	MOTOCICLISTA DEPENDIENTE
145	SANDRA MAGALI BARAHONA	SUCURSAL TERMINAL DE ORIENTE	JEFE DE FARMACIA
146	CHRISTIAN GIOVANNI RAMÍREZ PÉREZ	SUCURSAL TERMINAL DE ORIENTE	DEPENDIENTE DE FARMACIA
147	CRUZ MARÍA VASQUEZ	SUCURSAL TERMINAL DE ORIENTE	DEPENDIENTE DE FARMACIA
148	REINA ISABEL DE PAZ DE CAÑAS	SUCURSAL TERMINAL DE ORIENTE	DEPENDIENTE DE FARMACIA
149	TAÑIA VANESSA CORTEZ RIVERA	SUCURSAL TERMINAL DE ORIENTE	DEPENDIENTE DE FARMACIA
150	KARLA MARIA MALDONADO	SUCURSAL USULUTAN	JEFE DE FARMACIA
151	REINA ELIZABETH HERNANDEZ CABRERA	SUCURSAL USULUTAN	DEPENDIENTE DE FARMACIA
152	LUIS RAMÓN JIMENEZ MARTINEZ	SUCURSAL USULUTAN	MOTOCICLISTA DEPENDIENTE
153	SANTOS MARIBEL RAMIREZ DE DE LÓPEZ	SUCURSAL ZACATECOLUCA	JEFE DE FARMACIA
154	DINORA ELIZABETH CERNA RUIZ	SUCURSAL ZACATECOLUCA	DEPENDIENTE DE FARMACIA
155	YONATHAN ERNESTO ZEPEDA CARRILLO	SUCURSAL ZACATECOLUCA	DEPENDIENTE DE FARMACIA
156	MARÍA GUADALUPE RUIZ QUINTEROS	SUCURSAL 49 AVENIDA SUR	JEFE DE FARMACIA
157	KATHERINE ROXANA AMAYA CANALES	SUCURSAL 49 AVENIDA SUR	DEPENDIENTE DE FARMACIA
150	KEILA MARIA CAÑENQUEZ PEREZ	SUCURSAL 49 AVENIDA SUR	DEPENDIENTE DE FARMACIA
159	ELSY BEATRIZ LOBATO VALLE	SUCURSAL 49 AVENIDA SUR	DEPENDIENTE DE FARMACIA
160	MARTA ELIZABETH MARTINEZ JORGE	SUCURSAL 49 AVENIDA SUR	DEPENDIENTE DE FARMACIA
161	VERONICA NATALIA FUENTES GARCIA	SUCURSAL 49 AVENIDA SUR	DEPENDIENTE DE FARMACIA
162	CLAUDIA MARCELA RAMOS BAUTISTA	DEPARTAMENTO DE VENTAS	MEDICO
163	JOSE ERNESTO PINEDA CUELLAR	DEPARTAMENTO DE VENTAS	MEDICO
164	NANCY GUADALUPE DÍAZ CLAROS	DEPARTAMENTO DE VENTAS	MEDICO
165	FLOR DE MARIA LIZANNE FUENTES	GERENCIA DE DROGUERIA	GERENTE DE DROGUERIA
166	CARLOS FABRICIO MENDOZA ASCENCIO	DEPARTAMENTO DE REGENCIA Y REGISTRO	JEFE DE REGENCIA Y REGISTRO
167	REYNALDO ALEXANDER MARTINEZ ERAZO	DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE DROGUERIA	JEFE DE COMPRAS
168	RENÉ ERNESTO HERNÁNDEZ OSEGUEDA	DEPARTAMENTO DE ALMACÉN	JEFE DE ALMACÉN
169	ERICA ROXANA VELASCO CLIMACO	DPTO COMERCIAL DE DROGUERIA	JEFE DE VENTAS DE DROGUERIA
170	OSCAR ALEXANDER ROSALES GONZÁLEZ	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y DISTRIBUCION	JEFE DE LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN
171	RHINA ESMERALDA ESPINOZA LÓPEZ	DPTO. COMERCIAL DE DROGUERIA	SUPERVISOR DE VENTAS DE DROGUERIA
172	VERÓNICA LISSETTE ALVARADO JIMÉNEZ	DPTO. COMERCIAL DE DROGUERIA	AUXILIAR DE VENTAS
173	EDGAR DEL CARMEN ROMERO LANDAVERDE	DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE DROGUERIA	ANALISTA DE COMPRAS COMERCIALES
174	DIANA ARELY PEREZ AYALA	DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE DROGUERIA	ANALISTA DE COMPRAS COMERCIALES
175	KARLA MARÍA AGUILLÓN CRUZ	DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE DROGUERIA	ANALISTA DE COMPRAS COMERCIALES
176	KATYA ESPERANZA PORTILLO MEJIA	DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE DROGUERIA	ANALISTA DE COMPRAS COMERCIALES
177	JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ CÓRDOVA	DEPARTAMENTO DE ALMACÉN	AUXILIAR DE BODEGA



CONTRATACIÓN PERSONAL FONDO CEFAFA			
Nº	NOMBRES	DEPARTAMENTO	PUESTO
178	RAMÓN AVILÉS CÓRDOVA	DEPARTAMENTO DE ALMACÉN	AUXILIAR DE BODEGAS
179	HÉCTOR SIQUEM CARDONA RUÍZ	DEPARTAMENTO DE ALMACÉN	AUXILIAR DE BODEGAS
180	FRANCISCO EDUARDO AYALA PORTILLO	DEPARTAMENTO DE ALMACÉN	AUXILIAR DE BODEGAS
181	JOSÉ ERNESTO HERNÁNDEZ CUSIAS	DEPARTAMENTO DE ALMACÉN	AUXILIAR DE BODEGAS
182	JONATHAN ALEXANDER MÉNDEZ PEÑATE	DEPARTAMENTO DE ALMACÉN	AUXILIAR DE BODEGAS
183	RODRIGO ALEXANDER LÓPEZ MURILLO	DEPARTAMENTO DE ALMACÉN	AUXILIAR DE BODEGAS
184	EDSON PAOLO HERNÁNDEZ COLOCHO	DEPARTAMENTO DE ALMACÉN	AUXILIAR DE BODEGAS
185	MARCOS ALEXANDER GALEAS PALMA	DEPARTAMENTO DE ALMACÉN	AUXILIAR DE BODEGAS
186	CRISTIAN ALEXIS SEGURA MENJIVAR	DEPARTAMENTO COMERCIAL DE DROGUERÍA	MOTOCICLISTA
187	JORGE EDILBERTO ALEMÁN MÉNDEZ	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y DISTRIBUCION	MOTORISTA
188	JOSÉ ALFREDO GUARDADO	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y DISTRIBUCION	MOTORISTA
189	JOSE LUIS FUENTES CARCAMO	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y DISTRIBUCION	MOTORISTA
190	STANLEY BALMORE MUÑOZ GUIDO	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y DISTRIBUCION	MOTORISTA

CONTRATACIÓN PERSONAL FONDO COSAM			
Nº	NOMBRES	DEPARTAMENTO	PUESTO
1	HUGO ROBERTO HERNÁNDEZ RIVERA	APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
2	JOSÉ ISRAEL CONTRERAS ORELLANA	APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO ANALISTA PROGRAMADOR TIPO I
3	ALVARO ARMANDO AYALA	APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE SOPORTE INFORMÁTICO
4	MARGOTH VICTORIA ALFARO DE CALDERÓN	APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	GERENTE DE LABORATORIO
5	IRVING OMAR DÍAZ GRANDE	APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	REGENTE DE LABORATORIO DE GASES MEDICOS
6	ELENA MICHELL PAREDES ABREGO	APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	GERENTE DE LABORATORIO INTERINO / JEFE DE PRODUCCIÓN ADHOREM
7	YURIA CLARIBEL ALBERTO SANTAMARÍA	APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE CONTROL DE CALIDAD
8	EVER ELEAZAR PÉREZ MEJÍA	APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	JEFE DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD
9	LUIS ORLANDO OLMEDO FIGUEROA	APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y BODEGA
10	MERCEDES ELIZABETH MORALES PAIZ	APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE GASES MÉDICOS
11	SILVIA VERÓNICA RAMÍREZ ANTONIO	APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE GASES MÉDICOS
12	WILLIAM ELIAS CORDERO CARRILLO	APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE GASES MÉDICOS
13	DAVID EDGARDO LÓPEZ MENÉNDEZ	APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE GASES MÉDICOS
14	JUAN CARLOS CERÓN SUAZO	APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE GASES MÉDICOS
15	YESSICA MARINELA MELENDEZ	APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE CONTROL DE BPM
16	JENNIFER MAGDALENA MENDOZA SÁNCHEZ	APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	JEFE DE ADQUISICIONES EN APOYO AL COSAM
17	GLADIS LISSETTE SANDOVAL GUERRA	APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE AUDITORÍA
18	JAIME DANILO SANTOS MARTIR	APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE ADQUISICIONES EN APOYO AL COSAM
19	VICTOR AHIEZER HENRÍQUEZ PEÑA	APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE ADQUISICIONES EN APOYO AL COSAM
20	JENIFFER UDUVINA NORIO BAÑOS	APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE ADQUISICIONES EN APOYO AL COSAM
21	CELIA MABEL CENTENO ROMERO	APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	COORDINADOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
22	JOSELINE DEL CARMEN LOPEZ RENDEROS	APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	AUXILIAR DE TESORERIA
23	MARIANA BEATRIZ PASTORE DE HERNÁNDEZ	APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE TALENTO HUMANO
24	ANA BEATRIZ GALLARDO PINEDA	APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	AUXILIAR DE TALENTO HUMANO
25	ROXANA LISBETH LÓPEZ DÍAZ	APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	AUXILIAR DE PRESUPUESTO
26	HERBERTH ALEXANDER ALVARENGA MEDRANO	APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	AUXILIAR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE



PERSONAL FONDO REHABILITACION			
N°	NOMBRES	DEPARTAMENTO	PUESTO
1	MAURICIO OSWALDO VILLEDA IRAHETA	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	JEFE DE REHABILITACIÓN PERMANENTE
2	ROCÍO AZUCENA MEDINA DERAS	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	COORDINADOR DEL DEPAR I AMEN IU ADMINISTRATIVA
3	MARCELA RENATA BERMÚDEZ MEJÍA	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	COORDINADOR DE LABORATORIO DE PROTESIS
4	RENE ISRAEL LÓPEZ LÓPEZ	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	TÉCNICO PROTESISTA
5	LUIS ALONSO RAMÍREZ TICAS	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	TÉCNICO PROTESISTA
6	JAIME FRANCISCO GUEVARA HERNÁNDEZ	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	TÉCNICO PROTESISTA
7	RAQUEL IVONNE ARGUETA RIVAS	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	TÉCNICO PROTESISTA
8	VICTOR MANUEL GONZÁLEZ LEIVA	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	TÉCNICO PROTESISTA
9	DELMY DORIS MELARA DE HERNÁNDEZ	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	TRABAJADORA SOCIAL
10	SILVIA ESTHER PINEDA PLATERO	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	TRABAJADORA SOCIAL
11	LUIS ALONSO ZELAYA CORTEZ	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	PSICÓLOGO CLÍNICO
12	JUAN FRANCISCO HIDALGO MENDOZA	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	GUARDA ALMACÉN
13	IRIS XIOMARA MAJANO SANCHEZ	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	GESTOR DE ATENCIÓN AL BENEFICIARIO
14	ALEXANDER ERNESTO CAÑENQUEZ LOVATO	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	MOTORISTA
15	IRVING ALEJANDRO ALEMÁN JIMENEZ	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	COLABORADOR DE SERVICIOS LOGÍSTICOS
16	MARLENE AZUCENA ALVARADO	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	ORDENANZA
17	PEDRO ANTONIO MATOZO	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	AGENTE DE SEGURIDAD
18	JOSÉ FRANCISCO SOLÓRZANO	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	AGENTE DE SEGURIDAD
19	ANDRES ALEXANDER MELÉNDEZ MARTÍNEZ	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	TECNICO ANALISTA PROGRAMADOR TIPO I
20	ROSA INÉS MONTOYA DE CAMPOS	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	JEFE DE ADQUISICIONES EN APOYO A REHABILITACION
21	FRANKIE EDMUNDO RECINOS BARRIOS	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	JEFE DE PROYECTOS
22	SONIA STEFANY ROMERO MENJIVAR	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	COORDINADOR DE PROYECTOS
23	ERICK SAMUEL GARCÍA RIVAS	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	COORDINADOR DE DESARROLLO TIPO I
24	YESSENIA CANDELARIA VALLE DE SALAZAR	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	TÉCNICO DE AUDITORIA
25	LIDIA YANIRA ESCOBAR DE MADRID	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	TÉCNICO JURIDICO TIPO I
26	JACQUELINE MAYENCY BOLAÑOS ANAYA	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	COORDINADOR JURIDICO TIPO I
27	ANA BEATRIZ QUINTEROS DE GUZMÁN	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	TÉCNICO DE ADQUISICIONES EN APOYO A REHABILITACION
28	CARLOS ROBERTO BELTRÁN QUINTANILLA	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	TÉCNICO DE ADQUISICIONES EN APOYO A REHABILITACION
29	JACQUELINE CAROLINA PORTILLO MEJÍA	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	TÉCNICO DE ADQUISICIONES EN APOYO A REHABILITACION
30	RICARDO ROBERTO GARCIA CARPIO	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	AUXILIAR DE CONTABILIDAD
31	MERCEDES HERMINIA MARAVILLA	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	AUXILIAR DE TESORERIA
32	KENNY MERCEDES VILLACORTA ZEPEDA	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	AUXILIAR DE TALENTO HUMANO
33	JOSE ENRIQUE PEREZ NIETO	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	AUXILIAR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA****ANEXO 1**  
Renovaciones y contrataciones  
2025**PERSONAL POR SERVICIOS PROFESIONALES**

N°	NOMBRES	DEPARTAMENTO	PUESTO
1	HERNÁN DARIO SANCHEZ RAMOS	MEDICO (4 HORAS/DÍA)	REHABILITACIÓN
2	RODRIGO ANTONIO REYES GOMEZ	ASESOR	GERENCIA GENERAL
3	JESSICA CECILIA GUERRA RODRIGUEZ	REGENTE EXTERNO SONSONATE	GERENCIA DE SUCURSALES
4	JOSÉ MAURICIO ALVARADO LIZAMA	REGENTE EXTERNO COJUTEPEQUE	GERENCIA DE SUCURSALES
5	ANA PATRICIA JERÉZ GONZÁLEZ	REGENTE EXTERNO SOYAPANGO	GERENCIA DE SUCURSALES
6	EVELYN KARINA GARCIA LÓPEZ	REGENTE EXTERNO ZACATECOLUCA	GERENCIA DE SUCURSALES
7	BRENDA BETSABE AYALA ALFARO	REGENTE EXTERNO SAN MARCOS	GERENCIA DE SUCURSALES
8	CRISTHIAN SAVIER LOPEZ SANCHEZ	REGENTE EXTERNO BESM	GERENCIA DE SUCURSALES
9	MORENA ARELY SALINAS RIVERA	REGENTE EXTERNO SAN VICENTE	GERENCIA DE SUCURSALES
10	MARINA GUADALUPE ARAGON LOPEZ	REGENTE EXTERNO SENSUNTEPEQUE	GERENCIA DE SUCURSALES
11	JOSE PEDRO CASTILLO AMAYA	REGENTE EXTERNO SAN MIGUEL HMR	GERENCIA DE SUCURSALES
12	RIÑA LUISA MONTOYA DE PARADA	REGENTE EXTERNO TERMINAL	GERENCIA DE SUCURSALES
13	ROXANA GUADALUPE MEJIA DE LEMUS	REGENTE EXTERNO BLOOM	GERENCIA DE SUCURSALES
14	WALTER MAURICIO TREJO FUENTES	REGENTE EXTERNO SAN MIGUEL CENTRO	GERENCIA DE SUCURSALES
15	BERNARDO ALIRIO ALARCÓN	REGENTE EXTERNO SANTA ANA	GERENCIA DE SUCURSALES
16	GRACIA MARÍA DURÁN MAJANO	REGENTE EXTERNO CHALATENANGO	GERENCIA DE SUCURSALES
17	JACQUELINE ELIZABETH CASTELLANOS CHÁVEZ	REGENTE EXTERNO SANTA TECLA	GERENCIA DE SUCURSALES
18	CARLOS ISIDRO SANCHEZ CAMPOS	REGENTE EXTERNO SAN MIGUELITO	GERENCIA DE SUCURSALES
19	ROLLIN STEVE VEGAS RAMIREZ	REGENTE EXTERNO APOPA	GERENCIA DE SUCURSALES
20	SILVIA MELANIE ESCALANTE DE CASTILLO	SUCURSALAHUACHAPÁN I	GERENCIA DE SUCURSALES
21	LESBIA GUADALUPE SERMEÑO RODRÍGUEZ	SUCURSAL AHUACHAPÁN II	GERENCIA DE SUCURSALES
22	SARA LETICIA SANCHEZ	SUCURSAL SANTA ANITA	GERENCIA DE SUCURSALES
23	JUAN PABLO RAMÍREZ VÁSQUEZ	SUCURSAL USULUTÁN	GERENCIA DE SUCURSALES

TOTAL: 276<sup>6</sup>LIC. JAIME ERIBERTO ORELANA MARTÍNEZ  
Jefe Departamento Talento Humano

Verificó:

DR. JESSICA BEATRIZ SERMEÑO ESCOBAR  
Gerente Administrativo

